

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.

La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS TRAMOS A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.



2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.





3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional.

RUC N° : 20503503639

Domicilio legal : Jr. Abtao N° 1910 Huánuco

Teléfono: : 062-513877

Correo electrónico: : vmerino@pvn.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **Servicio de Mano de Obra para los Trabajos de Mantenimiento Rutinario de los Tramos Asignados a la Unidad Zonal Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	U/M	PERIODO
1	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo I: Dv Cerro de Pasco - Salkachupan.	1	Servicio	180 días
2	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo II: Salkachupan - Huánuco.	1	Servicio	180 días
3	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo III: Huánuco - Acomayo.	1	Servicio	180 días
4	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo IV: Acomayo – Mallqui.	1	Servicio	180 días
5	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo V: Mallqui - Las Palmas.	1	Servicio	180 días
6	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo VI: Las Palmas - Pte. Pumahuasi.	1	Servicio	180 días

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación N° 418-2023-MTC/20.2 del 06 de diciembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

R.O. Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el importe de S/ 12.10 (Doce con 10/100 Soles) en el Área de Tesorería de la Unidad Zonal Huánuco, Ubicado en el Jr. Abtao N° 1910 - Huánuco - Huánuco – Huánuco.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639, Ley del Equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Directiva N° 004-2019- OSCE/CD "Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Código Civil. - Directivas, pronunciamientos y opiniones emitidas por OSCE.
- Resoluciones Emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa: (Ítems del 1 al 06)

- a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

Ítem N° [...] (Ítems del 01 al 06)

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°11**).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 12**).
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
i) Estructura de costos⁸. De acuerdo a lo indicado en los términos de referencia

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*



⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Unidad Zonal Huánuco, ubicada en Jr. Abtao N° 1910 Huánuco.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Seis (06) pagos periódicos iguales, de acuerdo al siguiente detalle:

PAGO	DESCRIPCIÓN
1° Pago	El 16.67% del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 01
2° Pago	El 16.67% del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 02
3° Pago	El 16.67% del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 03
4° Pago	El 16.67% del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 04
5° Pago	El 16.67% del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 05
6° Pago	El 16.65% del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 06

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área Técnica (Supervisión o Residencia del tramo Dv. Cerro De Pasco Tingo María Puente Pumahuasi) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Unidad Zonal Huánuco, ubicada en Jr. Abtao N° 1910 Huánuco.

2.6. REAJUSTE DE LOS PAGOS

En caso varíe la remuneración mínima vital (RMV), las tasas de beneficios sociales o aportaciones de la empresa, por mandato legal del gobierno; o en el supuesto de variación del IGV como causal del reajuste de los pagos.

Las estructuras de costos serán reajustadas cuando por mandato legal del Gobierno varíe la Remuneración Mínima Vital, en estos casos el reajuste afectará únicamente al rubro correspondiente y no a las utilidades ni los gastos administrativos ni los gastos de uniformes y otros. De presentarse variación en la estructura de costos por los casos indicados, el contratista deberá presentar su nueva estructura a la Oficina de Administración de la Unidad Zonal para su trámite correspondiente.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

003072

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS TRAMOS ASIGNADOS A LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de La Unidad Zonal VIII Huánuco con domicilio en Jrón Abtao N°1910, Región Huánuco, teléfono N° (062) 513877, RUC N° 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa natural o jurídica para que realice las diversas Actividades de Mantenimiento Rutinario de la Carretera Pavimentada a cargo de la Unidad Zonal Huánuco, acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N°08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N°05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22- 2013-MTC/14 (07.08.2013), y el Manual: Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N°02-2013-MTC/14 (22.02.2013), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U/M	PERIODO
1	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo I: Dv Cerro de Pasco – Salkachupan.	1	Servicio	180 días
2	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo II: Salkachupan – Huánuco.	1	Servicio	180 días
3	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo III: Huánuco – Acomayo.	1	Servicio	180 días
4	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo IV: Acomayo – Mallqui.	1	Servicio	180 días
5	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo V: Mallqui - Las Palmas.	1	Servicio	180 días
6	Servicio de mano de obra para el Mantenimiento Rutinario Tramo VI: Las Palmas - Pte. Pumahuasi.	1	Servicio	180 días

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y el país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, por lo que se requiere contratar los servicios de una empresa que preste el Servicio de Mantenimiento Rutinario de los tramos asignados a la Unidad Zonal Huánuco por administración directa, cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional.

- La meta del POI es la siguiente: 0582 - Mantenimiento Rutinario de la Carretera Pavimentada Central Dv. Cerro Pasco - Tingo María y Emp. SN (Puente Pumahuasi), de la Unidad Zonal Huánuco.

PROVIAS NACIONAL
CARLO DAVAL
EFICAZ
VE
- 2 -



PROVIA NACIONAL
R. BARRIOS
SUPERVISOR
U. HUÁNUCO





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000071

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Precisar los alcances y aspectos técnicos requeridos para la prestación del Servicio de Mantenimiento Rutinario en el corredor vial Dv. Cerro de Pasco – Huánuco – Tingo María Emp-5N (Puente Pumahuasi) (Ruta PE-3N y PE-18ª), con la finalidad de:

- a) Conservar el Patrimonio Vial del Estado mediante la ejecución de actividades de Mantenimiento Rutinario a cargo de la Unidad Zonal Huánuco en los siguientes Sub Tramos:
- Tramo I: Dv Cerro de Pasco - Salkachupan, (Longitud 54.5 Km) Ruta PE-3N
- Tramo II: Salkachupan - Huánuco, (Longitud 57.5 Km) Ruta PE-3N
- Tramo III: Huánuco - Acomayo, (Longitud 35.0 Km) Ruta PE-18A
- Tramo IV: Acomayo - Mallqui, (Longitud 35.0 Km) Ruta PE-18A
- Tramo V: Mallqui - Las Palmas, (Longitud 35.0 Km) Ruta PE-18A
- Tramo VI: Las Palmas - Pte. Pumahuasi, (Longitud 34.4 Km) Ruta PE-18A

b) Proporcionar un adecuado nivel de servicio que garantice adecuadas condiciones de transitabilidad, continua, cómoda y segura de las Carreteras de la Unidad Zonal Huánuco, en los siguientes Sub Tramos:
- Tramo I: Dv Cerro de Pasco - Salkachupan, (Longitud 54.5 Km) Ruta PE-3N
- Tramo II: Salkachupan - Huánuco, (Longitud 57.5 Km) Ruta PE-3N
- Tramo III: Huánuco - Acomayo, (Longitud 35.0 Km) Ruta PE-18A
- Tramo IV: Acomayo - Mallqui, (Longitud 35.0 Km) Ruta PE-18A
- Tramo V: Mallqui - Las Palmas, (Longitud 35.0 Km) Ruta PE-18A
- Tramo VI: Las Palmas - Pte. Pumahuasi, (Longitud 34.4 Km) Ruta PE-18A

c) El servicio de mano de Obra para el Mantenimiento Rutinario en el corredor vial Dv. Cerro de Pasco – Huánuco – Tingo María Emp-5N (Puente Pumahuasi) (Ruta PE-3N y PE-18ª), será a todo costo (incluye mano de obra, equipos, herramientas, Epps de seguridad y EPPS e impuestos de ley).



5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente proceso se realizará para el Servicio de Mano de Obra para el Mantenimiento Rutinario que realizará diversas Actividades en las Carreteras Pavimentadas a cargo de la Unidad Zonal Huánuco, en los siguientes Sub Tramos:

Table with 4 columns: ITEM, RUTA, TRAMO, LONGITUD. Rows 01-06 detailing sub-tram segments and their lengths.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000070

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

ITEM	RUTA	CARRETERA	REGION	TRAMO	PROG. INICIAL	PROG. FINAL	LONGITUD (Km)	PROVINCIA	DISTRITO
1	PE-3N	DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARÍA Y EMP. 5N (PUENTE PUMAHUASI)	Pasco	DV CERRO DE PASCO - SALKACHUPAN	122+500	177+000	54.50	Pasco	Yanacancha, Ticiacayan, San Francisco de Asís de Yarusyacán, Huariaca, Pallanchacra
2	PE-3N	DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARÍA Y EMP. 5N (PUENTE PUMAHUASI)	Huánuco - Pasco	SALKACHUPAN - HUÁNUCO (*)	177+000	233+100	56.10	Ambo, Huánuco	Pallanchacra, San Rafael, Ambo, Conchamarca, Pillcomarca
3	PE-18A	DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARÍA Y EMP. 5N (PUENTE PUMAHUASI)	Huánuco	HUÁNUCO - ACOMAYO	000+000	035+000	35.00	Huánuco	Pillcomarca, Amarilis, Santa María del Valle, Churubamba, Chinchao
4	PE-18A	DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARÍA Y EMP. 5N (PUENTE PUMAHUASI)	Huánuco	ACOMAYO - MALLQUI	035+000	070+000	35.00	Huánuco	Chinchao
5	PE-18A	DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARÍA Y EMP. 5N (PUENTE PUMAHUASI)	Huánuco	MALLQUI - LAS PALMAS	070+000	105+000	35.00	Huánuco, Leoncio Prado	Chinchao, Mariano Dámaso Beraún
6	PE-18A	DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARÍA Y EMP. 5N (PUENTE PUMAHUASI)	Huánuco	LAS PALMAS - EMP. 5N (PUENTE PUMAHUASI)	105+000	139+400	34.40	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún, Rupa Rupa, Luyando



5.1 ANTECEDENTES

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del PROVIAS NACIONAL, tiene como misión dar un servicio adecuado y oportuno a las vías mediante el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional e Integrar físicamente la costa, la sierra y la selva.

PROVIAS NACIONAL, a través de la Unidad Zonal VIII - Huánuco, ha iniciado un amplio y sólido programa que conlleva al mejoramiento vial que une los pueblos; y con ello también un elevado y progresivo desarrollo en lo social, asegurando también los mecanismos de prevención frente a los fenómenos naturales y climáticos.

CARRETERA PAVIMENTADA CENTRAL DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARÍA Y EMP. 5N (PUENTE PUMAHUASI)

ANTECEDENTES DE CLASIFICADOR DE RUTA

Mediante DECRETO SUPREMO N° 062-85-TC Modificado por los D.S 010-87-TC y 015-87-TC y DECRETO SUPREMO N° 09-95-MTC se asigna la RUTA-003 Longitudinal de la Sierra Norte La Oroya – Junín – Dv. Pasco - Salkachupan – Ambo – Huánuco – Chiquián – Conococha – Huaras – corongo- extendiéndose hasta Vado Grande (Frontera con Ecuador)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



000065

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Mediante DECRETO SUPREMO N° 034-2007-MTC se asigna la RUTA PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte La Oroya – Dv. Tarma – Junín – Carhuaymayo – Unish – Dv. Cerro de Pasco – Huariaca – San Rafael – Ambo – Huánuco – Chavinillo – Chuquis – La Unión – Huallanca – extendiéndose Hasta Vado grande

Mediante DECRETO SUPREMO N° 044-2008-MTC se asigna la RUTA PE-3N longitudinal de la sierra norte, Repartición La Oroya (PE-22) - Pte. Antahuaro - Dv. Tarma (PE-22 B) - Junín - Carhuamayo - Unish (PE-20 A) - Dv. Cerro de Pasco - Huariaca - San Rafael - Ambo (PE-18) - Pte. Huallaga - Ov. Huánuco (PE-18 A) - Huánuco - Chavinillo - Chuquis - La Unión - Huallanca – Abra Yanashalla – Chiquián - extendiéndose Hasta Vado grande

Mediante DECRETO SUPREMO N° 036-2011-MTC se asigna la RUTA PE-3N longitudinal de la sierra norte, Repartición La Oroya (PE-22) - Pte. Antahuaro - Dv. Tarma (PE-22 B) - Junín - Carhuamayo - Unish (PE-20 A) - Dv. Cerro de Pasco - Huariaca - San Rafael - Ambo (PE-18) - Pte. Huallaga - Ov. Huánuco (PE-18 A) - Huánuco - Chavinillo - Chuquis - La Unión - Huallanca – Abra Yanashalla – Chiquián - extendiéndose Hasta Vado grande

Mediante DECRETO SUPREMO N° 012-2013-MTC se asigna la RUTA PE-3N longitudinal de la sierra norte, Repartición La Oroya (PE-22) - Pte. Antahuaro - Dv. Tarma (PE-22 B) - Junín - Carhuamayo - Unish (PE-20 A) - Dv. Cerro de Pasco - Huariaca - San Rafael - Ambo (PE-18) - Pte. Huallaga - Ov. Huánuco (PE-18 A) - Huánuco - Chavinillo - Chuquis - La Unión - Huallanca – Abra Yanashalla – Chiquián - extendiéndose Hasta Vado grande

Mediante DECRETO SUPREMO N° 011-2016-MTC se asigna la RUTA PE-3N Repartición La Oroya (PE-22) - Pte. Antahuaro - Dv. Tarma (PE-22 B) - Junín - Carhuamayo - Unish (PE-20 A) - Dv. Cerro de Pasco - Huariaca - San Rafael - Ambo (PE-18) – Huánuco Ovalo Cayhuana (PE-18 A) - Av. Universitaria - Jr. León de Huánuco - Pte. Daniel Alomía Robles - Chavinillo - Chuquis - La Unión - Huallanca - Abra Yanashalla – Aquía (PE-3N E) – Chiquián - extendiéndose Hasta Vado grande

Mediante DECRETO SUPREMO N° 062-85-TC Modificado por los D.S 010-87-TC y 015-87-TC y DECRETO SUPREMO N° 09-95-MTC se asigna la RUTA-16 Huacho- Huarua – Sayán – Churín – Oyón – Yanahuanca – Ambo – Huánuco – Tingo María – Tullumayo – Aguaytía – San Alejandro – Pucallpa.

Mediante DECRETO SUPREMO N° 034-2007-MTC se asigna la RUTA PE-18 A. Emp PE-3N (Huánuco) – Acomayo – Las Palmas – Tingo María – Emp. PE-5N (Dv. Tocache)

Mediante DECRETO SUPREMO N° 044-2008-MTC se asigna la RUTA PE-18 A Emp. PE-3N (Huánuco) - Pte. Rancho - Acomayo - Pte. Cayumba - Las Palmas - Tingo María - Emp. PE-5N (Pte. Pumahuasi)

Mediante DECRETO SUPREMO N° 036-2011-MTC se asigna la RUTA PE-18 A Emp. PE-3N (Huánuco) - Pte. Rancho - Acomayo - Pte. Cayumba - Las Palmas - Tingo María - Emp. PE-5N (Pte. Pumahuasi).

Mediante DECRETO SUPREMO N° 012-2013-MTC se asigna la RUTA PE-18 A Emp. PE-3N (Huánuco) - Pte. Rancho - Acomayo - Pte. Cayumba - Las Palmas - Tingo María - Emp. PE-5N (Pte. Pumahuasi).

Mediante DECRETO SUPREMO N° 011-2016-MTC se asigna la RUTA PE-18 A Emp. PE-3N (Huánuco) - Pte. Rancho - Acomayo - Pte. Cayumba - Las Palmas - Tingo María - Emp. PE-5N (Pte. Pumahuasi).



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000060

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

ANTECEDENTES DE CONSERVACIÓN

Periodo 1994 -2002 No se registra Ningún tipo de Conservación Periódica, Rehabilitación y/o Mejoramiento, Sólo Conservación Rutinaria Informes de Gestión del PRT, Proviás Nacional (1994-2006)

Periodo 2009 – 2012

Mediante Contrato de servicio: N°145-2009 – MTC/20 Servicio de Gestión y Conservación por Niveles de Servicio de la Carretera La Oroya – Huánuco – Tingo María – Emp. 05N (Dv. Tocache). Plazo 03 años

El mismo que se realizó los siguientes trabajos, de Conservación Periódica reciclado del pavimento existente, en un espesor de 15 cm. Como protección se colocó un mortero asfáltico, estos trabajos se ejecutaron en todo el ancho de la calzada existe sin modificar el eje ni la Geometría existente.

Periodo 2012 -2014, en este Periodo luego de finalizar el contrato con Conalviás, se realiza la Conservación rutinaria y Atención de Emergencias por Administración Directa.

Periodo 2014 – 2017

Mediante CONTRATO DE SERVICIO N° 034-2014-MTC/20 MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA CARRETERA CENTRAL, TRAMO: DV. CERRO DE PASCO – HUANUCO – TINGO MARIA – EMP. PE-5N (PUENTE PUMAHUASI) Plazo 03 años

Se realizó los siguientes trabajos, El Mantenimiento Periódico consistió en el reciclado del pavimento existente, en un espesor de 15 cm. en promedio. El número estructural (5N) de la nueva base reciclada no menor a 1.32 - Sobre la base reciclada y estabilizada se colocó una carpeta de concreto asfáltico en caliente de dos pulgadas de espesor en sectores indicados en los Términos de referencia

Periodo 2017 – 2019

Mediante CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 069-2017-MTC/20 al CONTRATO DE SERVICIOS N° 034-2014-MTC/20 MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA CARRETERA CENTRAL, TRAMO: DV. CERRO DE PASCO – HUANUCO – TINGO MARIA – EMP. PE-5N (PUENTE PUMAHUASI) Plazo 03 años

Se realizó sólo trabajos de Conservación Rutinaria después de la Conservación periódica

Periodo 2019 – 2022

Mediante Contrato de servicio: N° 057-2019 – MTC/20.2 Servicio de Gestión y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Dv. Pasco - Huánuco – Tingo María – Emp. 05N (Puente Pumahuasi). Plazo 03 años

Se realiza sólo trabajos de Conservación Rutinaria

Periodo 2022 – 2023

Con fecha Noviembre del 2022 se inicia con la conservación rutinaria del corredor vial por administración directa, la misma que finalizó en octubre del 2023.

El Plan Anual de Mantenimiento Rutinario contiene los aspectos técnicos de los trabajos de conservación que se requieren ejecutar en el tramo, así también contiene los recursos económicos, materiales, equipos y personal necesario.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

000064

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

- **Ítem 1: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo I: Dv. Cerro de Pasco - Salcachupan del Km 122+500 al Km 177+000, L=54.500 Km.**

Se encuentra ubicado en la Región Centro, entre el Óvalo Dv. Cerro de Pasco, Chicrin y Salcachupan, en el Departamento de Pasco respectivamente, con una longitud de 54.50 Km., Ruta PE-3N.

Este sub tramo fue intervenido con parchados, sello de fisuras y colocación de mortero asfáltico (Slurry Seal) y con un reciclado e=20cm y recapado con MAC e=2", plataforma de doble vía, con presencia de curvas, pendientes y obras de arte a lo largo de su longitud.

- **Ítem 2: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo II: Salcachupan - Huánuco del Km 177+000 al Km 233+100, L=56.100 Km.**

Se encuentra ubicado en la Región Centro, entre Salcachupan y Huánuco, en los Departamentos de Pasco y Huánuco respectivamente, con una longitud de 56.10 Km., Ruta PE-3N, haciendo de esta una vía importante, no solo para la unión entre estas dos poblaciones, sino también para las regiones que las circundan y/o tienen acceso y comunicación con esta vía.

Este sub tramo fue intervenido con un reciclado e=20cm y recapado con MAC e=2", plataforma de doble vía, con presencia de curvas, pendientes y obras de arte a lo largo de su longitud.

- **Ítem 3: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo III: Huánuco - Acomayo del Km 00+000 al Km 35+000, L=35.000 Km.**

Se encuentra ubicado en la Región Centro, entre Huánuco, Pte. Rancho y Acomayo vía Tingo María, Departamento de Huánuco, este sub tramo de la carretera cuenta con una longitud de 35.000 Km., Ruta PE - 18A.

Este sub tramo fue intervenido con un reciclado e=20cm y recapado con MAC e=2", plataforma de doble vía, con presencia de curvas, pendientes y obras de arte a lo largo de su longitud.

- **Ítem 4: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo IV: Acomayo - Mallqui del Km 35+000 al Km 70+000, L=35.000 Km.**

Se encuentra ubicado en la Región Centro, entre Acomayo y Mallqui vía Tingo María, Departamento de Huánuco, este sub tramo de la carretera cuenta con una longitud de 35.00 Km., Ruta PE - 18A.

Este sub tramo fue intervenido con un reciclado e=20cm y recapado con MAC e=2", plataforma de doble vía, con presencia de curvas, pendientes y obras de arte a lo largo de su longitud.

- **Ítem 5: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo V: Mallqui - Las Palmas del Km 70+000 al Km 105+000, L=35.000 Km.**

Se encuentra ubicado en la Región centro, entre Mallqui y Las Palmas vía Tingo María y Carplish, Departamento de Huánuco, este sub tramo de la carretera cuenta con una longitud de 35.00 Km., Ruta PE - 18A, lo cual la constituye como una vía importante para la unión entre las provincias y el desarrollo del departamento.

Este sub tramo fue intervenido con un reciclado e=20cm y recapado con MAC e=2", plataforma de doble vía, con presencia de curvas, pendientes y obras de arte a lo largo de su longitud.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000066

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

- **Ítem 6: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo VI: Las Palmas – Emp. 5N (Puente Pumahuasi) del Km 105+000 al Km 139+400, L=34.400 Km.**

Se encuentra ubicado en la Región Centro, entre el Las Palmas, Tingo María y Dv. Tocache, Departamento de Huánuco, este sub tramo de la carretera cuenta con una longitud de 34.40 Km., Ruta PE – 18A.

Este sub tramo fue intervenido con un reciclado e=20cm y recapado con MAC e=2", plataforma de doble vía, con presencia de curvas, pendientes y obras de arte a lo largo de su longitud.

5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA VIA

Las características técnicas de la vía a intervenirse en el servicio de mantenimiento rutinario a cargo de la Unidad Zonal Huánuco se detallan a continuación:

- **Ítem 1: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo I: Dv. Cerro de Pasco - Salkachupan del Km 122+500 al Km 177+000, L=54.500 Km.**

Las características técnicas de la vía a intervenirse se detallan a continuación:

Carretera	Dv Cerro de Pasco - Salkachupan
Ruta	PE-3N
Longitud	54.50 KM
Ancho de Calzada	7.20 METROS
Ancho de Berma	0.6 METROS (Variable)
Tipo de Pavimento	Carpeta Asfáltica 5cm (Hasta Chicrin) Asfalto reciclado e=20 cm + carpeta Asfáltica e=5cm (Chicrin - Huánuco)
Tipo de Superficie de Rodadura	PAVIMENTADO
Tipo de Superficie en Berma	NO PRESENTA
Ancho de cunetas	0.8x0.5 m (Concreto)

- **Ítem 2: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo II: Salkachupan - Huánuco del Km 177+000 al Km 233+100, L=57.500 Km.**

Las características técnicas de la vía a intervenirse se detallan a continuación:

Carretera	Tramo II: Salkachupan - Huánuco
Ruta	PE-3N
Longitud	56.10 KM
Ancho de Calzada	6.6 - 7.20 METROS (Variable)
Ancho de Berma	0.6 METROS (Variable, en su mayoría no se cuenta)
Tipo de Pavimento	- Asfalto reciclado e=20 cm + carpeta Asfáltica e=5cm (Hasta Km 152+000) - Asfalto reciclado e=15 cm + carpeta Asfáltica e=5cm (Km 152+000 -Huánuco)
Tipo de Superficie de Rodadura	PAVIMENTADO
Tipo de Superficie en Berma	NO PRESENTA
Ancho de cunetas	0.8x0.5 m (Concreto)





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



000065

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

- **Ítem 3: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo III: Huánuco – Acomayo del Km 00+000 al Km 35+000, L=35.000 Km.**

Las características técnicas de la vía a intervenir se detallan a continuación:

Carretera	Tramo III: Huánuco - Acomayo		
Ruta	PE-18A		
Longitud	35.00 KM		
Ancho de Calzada	6.6 - 7.20 METROS (Variable)		
Ancho de Berma	0.6 METROS (Variable, en su mayoría no se cuenta)		
Tipo de Pavimento	- Carpeta	Asfáltica	5cm
	- Asfalto reciclado e=15 cm + carpeta Asfáltica e=5cm		
Tipo de Superficie de Rodadura	PAVIMENTADO		
Tipo de Superficie en Berma	NO PRESENTA		
Ancho de cunetas	0.8x0.5 m (Concreto)		

- **Ítem 4: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo IV: Acomayo - Mallqui del Km 35+000 al Km 70+000, L=35.000 Km.**

Las características técnicas de la vía a intervenir se detallan a continuación:

Carretera	Tramo IV: Acomayo - Mallqui		
Ruta	PE-18A		
Longitud	35.00 KM		
Ancho de Calzada	6.6 - 7.20 METROS (Variable)		
Ancho de Berma	0.6 METROS (Variable, en su mayoría no se cuenta)		
Tipo de Pavimento	- Carpeta	Asfáltica	5cm
	- Asfalto reciclado e=15 cm + carpeta Asfáltica e=5cm		
Tipo de Superficie de Rodadura	PAVIMENTADO		
Tipo de Superficie en Berma	NO PRESENTA		
Ancho de cunetas	0.8x0.5 m (Concreto)		

- **Ítem 5: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo V: Mallqui – Las Palmas del Km 70+000 al Km 105+000, L=35.000 Km.**

Las características técnicas de la vía a intervenir se detallan a continuación:

Carretera	Tramo V: Mallqui - Las Palmas		
Ruta	PE-18A		
Longitud	35.00 KM		
Ancho de Calzada	8.00 - 7.20 METROS (Variable)		
Ancho de Berma	NO PRESENTA		
Tipo de Pavimento	- Reciclado, estabilizado e=15 cm + recapado Asfáltico e=2 pulg.		
Tipo de Superficie de Rodadura	PAVIMENTADO		
Tipo de Superficie en Berma	NO PRESENTA		
Ancho de cunetas	0.8x0.5 m (Concreto)		



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

000064

"Decano de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Ítem 6: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo VI: Las Palmas – Emp. 5N (Puente Pumahuasi) del Km 105+000 al Km 139+400, L=34.400 Km.

Las características técnicas de la vía a se detallan a continuación:

Carretera	Tramo VI: Las Palmas - Pte. Pumahuasi
Ruta	PE-18A
Longitud	34.40 KM
Ancho de Calzada	7.20 METROS (Variable)
Ancho de Berma	NO PRESENTA
Tipo de Pavimento	- Reciclado, estabilizado e=15 cm + recapado Asfáltico e=2 pulg.
Tipo de Superficie de Rodadura	PAVIMENTADO
Tipo de Superficie en Berma	NO PRESENTA
Ancho de cunetas	0.8x0.5 m (Concreto)

5.3 ACTIVIDADES EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

Las actividades a realizar en cada tramo se detallan a continuación, siendo estas referenciales pudiendo ser mayor o menor metrado anual.

- Ítem 1: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo I: Dv. Cerro de Pasco - Salcachupan del Km 122+500 al Km 177+000, L=54.500 Km.

El Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo I: Dv. Cerro de Pasco - Salcachupan del Km 122+500 al Km 177+000, L=54.500 Km., comprende realizar las siguientes actividades:

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. (06 meses)
01.00	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
01.01	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMA	KM	55
01.02	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MENOR	M3	80
01.03	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MAYOR (*)	M3	650
02.00	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADA Y BERMAS		
02.01	SELLO DE FISURAS Y GRIETAS EN CALZADA	M	1500
02.02	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	M2	2000
02.03	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA	M2	1500
03.00	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
03.01	LIMPIEZA DE CUNETAS	ML	40000
03.02	LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE, CANALES, ALIVIADEROS, DISIPADORES DE ENERGÍA Y OTROS ELEMENTOS DE DRENAJE	ML	250
03.03	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	300
03.04	LIMPIEZA DE BADENES	UND	20
04.00	CONSERVACIÓN DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
04.01	LIMPIEZA DE MUROS	M2	2500



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

00006J

"Decano de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. (06 meses)
05.00	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
05.01	CONSERVACIÓN DE SEÑALES VERTICALES	UND	350
05.02	CONSERVACIÓN DE POSTES KILOMÉTRICOS	UND	25
05.03	CONSERVACION DE GUARDAVIAS METALICAS	M	400
05.04	CONSERVACIÓN DE PINTADO DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS, ELEMENTOS VISIBLES DE MUROS Y OTROS ELEMENTOS VIALES	M2	250
05.05	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	M2	250
06.00	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
06.01	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA (ROCE)	M2	10000
07.00	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
07.01	LIMPIEZA DE PUENTES	GLB	10

NOTA: EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA proporcionará el personal, equipos y herramientas necesarias acorde a la estructura de costos, para cumplir con los trabajos de mantenimiento rutinario descritos, le entidad proporcionará los materiales.

- ítem 2: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo II: Salcachupan - Huánuco del Km 177+000 al Km 233+100, L=56.100 Km.

El Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo II: Salcachupan - Huánuco del Km 177+000 al Km 233+100, L=56.100 Km., comprende realizar las siguientes actividades:

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. (06 meses)
01.00	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
01.01	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMA	KM	56
01.02	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MENOR	M3	150
01.03	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MAYOR (*)	M3	650
02.00	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADA Y BERMAS		
02.01	SELLO DE FISURAS Y GRIETAS EN CALZADA	M	1500
02.02	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	M2	1200
02.03	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA	M2	2000
03.00	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
03.01	LIMPIEZA DE CUNETAS	ML	40000
03.02	LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE, CANALES, ALIVIADEROS, DISIPADORES DE ENERGÍA Y OTROS ELEMENTOS DE DRENAJE	ML	250
03.03	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	170
03.04	LIMPIEZA DE BADENES	UND	32
04.00	CONSERVACIÓN DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
04.01	LIMPIEZA DE MUROS	M2	2500
05.00	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000062

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. (06 meses)
05.01	CONSERVACIÓN DE SEÑALES VERTICALES	UND	260
05.02	CONSERVACIÓN DE POSTES KILOMÉTRICOS	UND	30
05.03	CONSERVACION DE GUARDAVIAS METALICAS	M	200
05.04	CONSERVACIÓN DE PINTADO DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS, ELEMENTOS VISIBLES DE MUROS Y OTROS ELEMENTOS VIALES	M2	200
05.05	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	M2	220
06.00	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
06.01	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA (ROCE)	M2	10000
07.00	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
07.01	LIMPIEZA DE PUENTES	GLB	10

NOTA: EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA proporcionará el personal, equipos y herramientas necesarias acorde a la estructura de costos, para cumplir con los trabajos de mantenimiento rutinarios descritos, le entidad proporcionará los materiales.

- Ítem 3: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo III: Huánuco – Acomayo del Km 00+000 al Km 35+000, L=35.000 Km.

El Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo III: Huánuco – Acomayo del Km 00+000 al Km 35+000, L=35.000 Km., comprende realizar las siguientes actividades:

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. (06 meses)
01.00	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
01.01	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMA	KM	35
01.02	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MENOR	M3	80
01.03	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MAYOR (*)	M3	150
02.00	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADA Y BERMAS		
02.01	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	M2	800
02.02	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA	M2	500
04.00	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
04.01	LIMPIEZA DE CUNETAS	ML	30000
04.02	LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE, CANALES, ALIVIADEROS, DISIPADORES DE ENERGÍA Y OTROS ELEMENTOS DE DRENAJE	ML	100
04.03	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	220
04.04	LIMPIEZA DE BADENES	UND	8
04.05	REPARACIÓN DE BADENES	M3	1.2
05.00	CONSERVACIÓN DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
05.01	LIMPIEZA DE MUROS	M2	800
06.00	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
06.01	CONSERVACIÓN DE SEÑALES VERTICALES	UND	200



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000061

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. (06 meses)
06.02	CONSERVACIÓN DE POSTES KILOMÉTRICOS	UND	35
06.03	CONSERVACIÓN DE GUARDAVIAS METÁLICAS	M	200
06.04	CONSERVACIÓN DE PINTADO DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS, ELEMENTOS VISIBLES DE MUROS Y OTROS ELEMENTOS VIALES	M2	200
06.05	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	M2	420
07.00	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
07.01	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA (ROCE)	M2	10000
08.00	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
08.01	LIMPIEZA DE PUENTES	GLB	6

NOTA: EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA proporcionará el personal, equipos y herramientas necesarias acorde a la estructura de costos, para cumplir con los trabajos de mantenimiento rutinario descritos, la entidad proporcionará los materiales.

- ítem 4: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo IV: Acomayo - Mallqui del Km 35+000 al Km 70+000, L=35.000 Km.

El Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo IV: Acomayo - Mallqui del Km 35+000 al Km 70+000, L=35.000 Km., comprende realizar las siguientes actividades:

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. (06 meses)
01.00	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
01.01	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMA	KM	35
01.02	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MENOR	M3	80
01.03	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MAYOR (*)	M3	150
02.00	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADA Y BERMAS		
02.01	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	M2	800
02.02	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA	M2	500
04.00	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
04.01	LIMPIEZA DE CUNETAS	ML	30000
04.02	LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE, CANALES, ALIVIADEROS, DISIPADORES DE ENERGÍA Y OTROS ELEMENTOS DE DRENAJE	ML	100
04.03	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	220
04.04	LIMPIEZA DE BADENES	UND	8
04.05	REPARACIÓN DE BADENES	M3	1.2
05.00	CONSERVACIÓN DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
05.01	LIMPIEZA DE MUROS	M2	800
06.00	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
06.01	CONSERVACIÓN DE SEÑALES VERTICALES	UND	200
06.02	CONSERVACIÓN DE POSTES KILOMÉTRICOS	UND	35



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000060

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. (06 meses)
06.03	CONSERVACIÓN DE GUARDAVIAS METÁLICAS	M	200
06.04	CONSERVACIÓN DE PINTADO DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS, ELEMENTOS VISIBLES DE MUROS Y OTROS ELEMENTOS VIALES	M2	200
06.05	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	M2	420
07.00	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
07.01	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA (ROCE)	M2	10000
08.00	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
08.01	LIMPIEZA DE PUENTES	GLB	6

NOTA: EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA proporcionará el personal, equipos y herramientas necesarias acorde a la estructura de costos, para cumplir con los trabajos de mantenimiento rutinario descritos, le entidad proporcionará los materiales.

- ítem 5: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo V: Mallqui - Las Palmas del Km 70+000 al Km 105+000, L=35.000 Km.

El Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo V: Mallqui - Las Palmas del Km 70+000 al Km 105+000, L=35.000 Km., comprende realizar las siguientes actividades:

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. (06 meses)
01.00	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
01.01	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMA	KM	35
01.02	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MENOR	M3	80
01.03	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MAYOR (*)	M3	150
02.00	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADA Y BERMAS		
02.01	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	M2	800
02.02	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA	M2	500
04.00	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
04.01	LIMPIEZA DE CUNETAS	ML	30000
04.02	LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE, CANALES, ALVIADEROS, DISIPADORES DE ENERGÍA Y OTROS ELEMENTOS DE DRENAJE	ML	100
04.03	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	220
04.04	LIMPIEZA DE BADENES	UND	8
04.05	REPARACIÓN DE BADENES	M3	1.2
05.00	CONSERVACIÓN DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
05.01	LIMPIEZA DE MUROS	M2	800
06.00	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
06.01	CONSERVACIÓN DE SEÑALES VERTICALES	UND	200
06.02	CONSERVACIÓN DE POSTES KILOMÉTRICOS	UND	35



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

00005J

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. (06 meses)
06.03	CONSERVACION DE GUARDAVIAS METALICAS	M	200
06.04	CONSERVACION DE PINTADO DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS, ELEMENTOS VISIBLES DE MUROS Y OTROS ELEMENTOS VIALES	M2	200
06.05	CONSERVACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	M2	420
07.00	CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA		
07.01	CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA (ROCE)	M2	10000
08.00	CONSERVACION DE PUENTES		
08.01	LIMPIEZA DE PUENTES	GLB	6

NOTA: EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA proporcionará el personal, equipos y herramientas necesarias acorde a la estructura de costos, para cumplir con los trabajos de mantenimiento rutinario descritos, le entidad proporcionará los materiales.

- Ítem 6: Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo VI: Las Palmas - Emp. 5N (Puente Pumahuasi) del Km 105+000 al Km 139+400, L=34.400 Km.

El Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo VI: Las Palmas – Emp. 5N (Puente Pumahuasi) del Km 105+000 al Km 139+400, L=34.400 Km., comprende realizar las siguientes actividades:

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. ANUAL
01.00	CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES		
01.01	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMA	KM	34
01.02	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MENOR	M3	70
01.03	LIMPIEZA DE DERRUMBE Y HUAYCO MAYOR (*)	M3	150
02.00	CONSERVACION DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADA Y BERMAS		
02.01	SELLO DE FISURAS Y GRIETAS EN CALZADA	M	200
02.02	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	M2	800
02.03	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA	M2	800
04.00	CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL		
04.01	LIMPIEZA DE CUNETAS	ML	30000
04.02	LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE, CANALES, ALIVIADEROS, DISIPADORES DE ENERGIA Y OTROS ELEMENTOS DE DRENAJE	ML	200
04.03	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	200
04.07	LIMPIEZA DE BADENES	UND	10
05.00	CONSERVACION DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
05.01	LIMPIEZA DE MUROS	M2	800
06.00	CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
06.01	CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES	UND	220
06.02	CONSERVACION DE POSTES KILOMÉTRICOS	UND	34
06.03	CONSERVACION DE GUARDAVIAS METALICAS	M	350



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO Nº 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000056

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

PARTIDAS	DESCRIPCION	METRADOS PROGRAMADOS	
		UNIDAD	CANT. ANUAL
06.04	CONSERVACIÓN DE PINTADO DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS, ELEMENTOS VISIBLES DE MUROS Y OTROS ELEMENTOS VIALES	M2	250
06.05	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	M2	100
07.00	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
07.01	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA (ROCE)	M2	20000
08.00	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
08.01	LIMPIEZA DE PUENTES	GLB	5

NOTA: EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA proporcionará el personal, equipos y herramientas necesarias acorde a la estructura de costos, para cumplir con los trabajos de mantenimiento rutinario descritos, le entidad proporcionará los materiales.

5.4 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- La ejecución del Servicio se verificará acorde al "Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), así como en lo que corresponda al Manual: Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N°02-2013-MTC/14 (22.02.2013).
- Los procedimientos de control para el Servicio de Mano de Obra para el Mantenimiento Rutinario de la Carretera Pavimentada Central Dv. Cerro de Pasco – Tingo María y Emp. 5N (Puente Pumahuasi), corresponden a los parámetros que se presentan en el ANEXO N° 3 (Especificaciones Técnicas). En los siguientes Sub Tramos:
 - ✓ Tramo I: Dv Cerro de Pasco - Salkachupan, (54.5 Km) Ruta PE-3N
 - ✓ Tramo II: Salkachupan - Huánuco, (57.5 Km) Ruta PE-3N
 - ✓ Tramo III: Huánuco - Acomayo, (35.0 Km) Ruta PE-18A
 - ✓ Tramo IV: Acomayo - Mallqui, (35.0 Km) Ruta PE-18A
 - ✓ Tramo V: Mallqui - Las Palmas, (35.0 Km) Ruta PE-18A
 - ✓ Tramo VI: Las Palmas - Pte. Pumahuasi, (34.4 Km) Ruta PE-18A
- La ejecución de los trabajos se realizará en coordinación permanente entre el Proveedor del Servicio y la Residencia / Supervisión.
- La Residencia/Supervisión verificará los metrados realmente ejecutados por el Proveedor del Servicio.

5.4.1 EVALUACIONES

La Supervisión verificará que el servicio contratado se preste con continuidad, así como, observar condiciones o prácticas de trabajo inseguras para los usuarios de la vía o los trabajadores, o intervenciones inconvenientes para la correcta conservación de la carretera (inadecuadas prácticas de conservación), pudiendo notificar al PROVEEDOR DEL SERVICIO para que se corrijan los trabajos, otorgándole un plazo entre 2 a 7 días según la complejidad del defecto.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000057

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

5.4.2 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Se realizará el Servicio de Mano de Obra para el Mantenimiento Rutinario de la red Vial Nacional Pavimentada de la Carretera Pavimentada Central Dv. Cerro Pasco – Tingo María y Emp. 5N (Puente Pumahuasi) a cargo de la Unidad Zonal Huánuco, acorde a lo especificado en el "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/t4 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), así como en lo que corresponda al Manual: Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N°02-2013-MTC/14 (22.02.2013).

5.5 PLAN DE TRABAJO

Previamente al inicio del servicio, el Proveedor de Servicios presentará un Plan de Trabajo para aprobación de la Unidad Zonal VIII Huánuco en función al formato del Cronograma de Ejecución del Servicio que se adjunta.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Table with columns: N°, ACTIVIDAD, UND., CANT., and MESES (Metrado, %). The table is currently empty.

El Proveedor del Servicio deberá presentar un calendario de ejecución valorizado de las actividades.

CRONOGRAMA VALORIZADO

Table with columns: N°, ACTIVIDAD, UND., CANT., P.U., MONTO, and MESES (Monto, %). The table is currently empty.

Recomendación: el Plan de Trabajo debe ser planificado, coordinado y programado con el Supervisor del Tramo o Residente de Mantenimiento, designado por la Unidad Zonal VIII Huánuco.

El Proveedor de Servicio deberá presentar un calendario de ejecución valorizado de las actividades.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000056

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

El plazo de ejecución deberá ser considerado en días calendario.

Entregable	Porcentaje de Avance (%)	Plazos de Entrega
Primer Entregable	16.67 %	A los 30 días calendarios
Segundo Entregable	16.67%	A los 60 días calendarios
Tercer Entregable	16.67%	A los 90 días calendarios
Cuarto Entregable	16.67%	A los 120 días calendarios
Quinto Entregable	16.67%	A los 150 días calendarios
Sexto Entregable	16.65%	A los 180 días calendarios

*El Proveedor del servicio deberá presentar el cuadro resumen de la ejecución programada.

El Plan de Trabajo debe ser entregado a la Unidad Zonal VIII Huánuco en un máximo de Diez (10) días calendarios después de suscrito el contrato, a fin de ser revisados y aprobados por el Ingeniero Supervisor del Tramo o Residente de Mantenimiento, así como visado por la Jefatura Zonal. El Ingeniero Supervisor o Residente de Tramo tendrá Cinco (05) días para revisar y emitir el informe sobre el Plan de Trabajo (aprobación o desaprobación de ser el caso).

El Proveedor del Servicio deberá levantar las observaciones de ser el caso, en un plazo máximo de Tres (3) días calendarios, contados desde el día siguiente de la puesta en conocimiento. De persistir las observaciones el Ingeniero Supervisor o Residente de Tramo elaborará el Plan de Trabajo, y este será de cumplimiento por parte del Proveedor del Servicio.

El Proveedor del Servicio deberá considerar distribuir los metrados referenciales conforme al plazo de ejecución del servicio.

El Plan de Trabajo deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- a. Presentación del personal, movilidad, herramientas, elementos de seguridad y otros relacionados, en la zona de trabajo el primer día de iniciado el servicio.
- b. Ejecución del Servicio acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como en lo que corresponda, al "Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013)", actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), y a las "Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales", aprobado mediante la Resolución Directoral N°02-2013-MTC/14 (22.02.2013).

5.6 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

PROVIAS NACIONAL a través de la Jefatura Zonal VIII Huánuco para el cumplimiento del servicio, entregara al Contratista los siguientes insumos:

a. Materiales e insumos

- Materiales requeridos para realizar el bacheo (agregados y emulsión asfáltica).
- Pintura esmalte (blanco, negro, amarillo).

Jirón Zorrillas 1203 - Lima - Perú
Central telefónica (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000055

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

- Thiner.
- Paneles de Señales Verticales (preventiva, reglamentaria e informativa).
- Cinta Amarilla de Seguridad.
- Malla de Seguridad de color naranja.
- Cemento Portland Tipo I.
- Postes delineadores.
- Postes de Señales Verticales.
- Alcantarilla TMC 36" (incluye tuercas, pernos y arandelas).
- Brochas.
- Otros.

b. Equipos y/o Maquinaria (Operada)

LA ENTIDAD proporcionará al CONTRATISTA el equipo mecánico, que estará sujeto a la necesidad de las actividades principales que se requieren en el Mantenimiento Rutinario.

5.7 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS

El Proveedor de Servicios, para el cumplimiento óptimo del Servicio, dispondrá de lo siguiente:

a. Personal:

- **Capataz - Conductor de Combi**, con capacitación en Mantenimiento de Carreteras, con un mínimo de 20 horas lectivas en Entidades Públicas y/o Privadas y con Dos (2) años de experiencia mínima como Capataz o Jefe de Mantenimiento o Jefe de Cuadrilla en Carreteras en general en Entidades Públicas y/o Privadas; con licencia A-II B (Para el inicio del servicio), cuatro (4) años como mínimo de experiencia como conductor de camión baranda y/o camión volquete y/o conductor de combi en Instituciones Públicas o Privadas, mayor de 27 años y cursos de capacitación en Mantenimiento Preventivo de Vehículos y/o Mecánica Automotriz, mínimo 20 horas lectivas, en Entidades Públicas y/o Privadas.
- **Obreros**, para el cumplimiento de las diferentes actividades programadas durante el servicio, con Un (01) año de experiencia en labores de mantenimiento de carreteras o en servicios en general, se acreditará para el inicio del servicio.
- **Conductor Camión Baranda (CB)**, edad mayor de 27 años, no deberá contar con antecedentes policiales ni judiciales, para el traslado de los materiales e insumos donde se ejecutarán las actividades, con licencia de conducir A-IIB (Para el inicio del servicio), Dos (02) años de experiencia como conductor de camión baranda y/o camión volquete y/o conductor de combi en Instituciones Públicas o Privadas y cursos de capacitación en Mantenimiento Preventivo de Vehículos y/o Mecánica Automotriz, mínimo 20 horas lectivas, en Entidades Públicas y/o Privadas.

* El personal deberá ser considerado según la siguiente:

Nº	CAPATAZ/CONDUCTOR	OBREROS	CONDUCTOR CAMION (CB)
1	1	10	1
2	1	10	1
3	1	8	1
4	1	8	1
5	1	8	1
6	1	8	1

El Proveedor de Servicios, contará con el personal mínimo requerido (mensualmente).



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000054

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

b. **Materiales:**

Ninguno.

c. **Herramientas Manuales:**

El Proveedor de Servicios proporcionará todas las herramientas manuales necesarias para la ejecución de las actividades, tales como:

ITEM I e ITEM II

N°	Herramientas y Materiales	Cantidad	Unidad
1	Palas (cuadradas o punta redonda)	10	Und.
2	Picos	10	Und.
3	Carretillas tipo bugui	04	Und.
4	Machetes	10	Und.
5	Conos de seguridad	08	Und.
6	Barretas de 1.80 m x 1 1/2"	08	Und.
7	Rastrillos metálicos	04	Und.
8	Escobas de cerdas de paja	10	Und.
9	Tranqueras	02	Und.
10	Paletas de Señalización	02	Und.
11	Desbrozadores (Motoguadañas)	02	Und.
12	Plancha compactadora	01	Und.
13	Taladro	01	Und.
14	Llaves	01	Caja
15	Sogas	04	Und.
16	Brochas	10	Und.
17	Martillos	05	Und.
18	Señales de prevención (Hombres trabajando)	02	Und.

Estas herramientas manuales deben ser cambiadas rotativamente a necesidad o por desgaste de las mismas, las veces que sean necesarias, o a consideración del Supervisor o Residente del Tramo.

ITEM III, ITEM IV, ITEM V e ITEM VI

N°	Herramientas y Materiales	Cantidad	Unidad
1	Palas (cuadradas o punta redonda)	08	Und.
2	Picos	08	Und.
3	Carretillas tipo bugui	04	Und.
4	Machetes	08	Und.
5	Conos de seguridad	08	Und.
6	Barretas de 1.80 m x 1 1/2"	08	Und.
7	Rastrillos metálicos	04	Und.
8	Escobas de cerdas de paja	08	Und.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000055

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

9	Tranqueras	02	Und.
10	Paletas de Señalización	02	Und.
11	Desbrozadores (Motoguadañas)	02	Und.
12	Plancha compactadora	01	Und.
13	Taladro	01	Und.
14	Llaves	01	Caja
15	Sogas	04	Und.
16	Brochas	05	Und.
17	Martillos	05	Und.
18	Señales de prevención (Hombres trabajando)	02	Und.
N°	Herramientas y Materiales	Cantidad	Unidad

Estas herramientas manuales deben ser cambiadas rotativamente a necesidad o por desgaste de las mismas, las veces que sean necesarias, o a consideración del Supervisor o Residente del Tramo.

d. Equipos:

El Proveedor de Servicios proporcionará los equipos menores necesarios para la ejecución de las actividades tales como:

Descripción	Unidad	Observaciones
Camión Baranda con capacidad de 3.0 TM como mínimo.	Und.	Con una antigüedad de fabricación no mayor de (cinco) 05 años.
Combi con capacidad 12 pasajeros	Und.	Con una antigüedad de fabricación no mayor de 05 (cinco) años.
Desbrozadores (Motoguadañas) de 1.4 HP	Und.	Con una antigüedad no mayor a dos (02) años contabilizados a partir de la convocatoria
Elementos de señalización de seguridad vial (conos, paletas, señales, tranqueras)	Und.	Colocarlos antes y después de los trabajos a ejecutar.
Radio de comunicación Portátil	Und.	Operativas
Plancha compactadora 6.5 HP	Und.	Con una antigüedad no mayor a dos (02) años contabilizados a partir de la convocatoria

ITEM I e ITEM II

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Implementos y Equipos de protección de personal (*)		
	Pantalón Drill color Naranja	Und	12
	Polo de algodón de color naranja o gris (2 polos c/trabajador)	Und	24
	Camisa manga larga drill color naranja	Und	12
	Casco de Seguridad con barbiquejo de plástico color naranja para los peones, amarillo para el Capataz	Und	12
	Zapato de Seguridad con punta de acero	Par	12





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000052

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Implementos y Equipos de protección de personal (*)		
	Lentes de seguridad, plástico transparente	Und	12
	Guantes de Nylon, hilo negro con puntos	Par	12
	Protector de Oídos	Par	12
	Poncho Impermeable	Und	12
	Mandil de cuero y caretas de protección para el personal que usará los desbrozadores (Motoguadañas)	Jgo	02

(*) El EPP debe ser entregado una vez durante el periodo del contrato.

ITEM III al ITEM VI

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Implementos y Equipos de protección de personal		
	Pantalón Drill color Naranja	Und	10
	Polo de algodón de color naranja o gris (2 polos c/trabajador)	Und	20
	Camisa manga larga drill color naranja	Und	10
	Casco de Seguridad con barbiquejo de plástico color naranja para los peones, amarillo para el Capataz	Und	10
	Zapato de Seguridad con punta de acero	Par	10
	Lentes de seguridad, plástico transparente	Und	10
	Guantes de Nylon, hilo negro con puntos	Par	10
	Protector de Oídos	Par	10
	Poncho Impermeable	Und	10
	Mandil de cuero y caretas de protección para el personal que usará los desbrozadores (Motoguadañas)	Jgo	02

(*) El EPP debe ser entregado una vez durante el periodo del contrato.

6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR - PARA CADA ITEM

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL															
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO															
Requisitos:																
El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes equipos mecánicos y/o vehículos:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Descripción</th> <th>Ctd.</th> <th>Unidad</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camión Baranda con capacidad de 3.0 TM como mínimo.</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>Con una antigüedad de fabricación no mayor a cinco (05) años contabilizados a partir de la convocatoria</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Combi con capacidad 12 pasajeros</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>Con una antigüedad de fabricación no mayor a cinco (05) años contabilizados a partir de la convocatoria</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Descripción	Ctd.	Unidad	Observaciones	1	Camión Baranda con capacidad de 3.0 TM como mínimo.	1	Unidad	Con una antigüedad de fabricación no mayor a cinco (05) años contabilizados a partir de la convocatoria		Combi con capacidad 12 pasajeros	1	Unidad	Con una antigüedad de fabricación no mayor a cinco (05) años contabilizados a partir de la convocatoria
N°	Descripción	Ctd.	Unidad	Observaciones												
1	Camión Baranda con capacidad de 3.0 TM como mínimo.	1	Unidad	Con una antigüedad de fabricación no mayor a cinco (05) años contabilizados a partir de la convocatoria												
	Combi con capacidad 12 pasajeros	1	Unidad	Con una antigüedad de fabricación no mayor a cinco (05) años contabilizados a partir de la convocatoria												



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000051

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

2	Desbrozadores de 1.4 HP	1	Unidad	Con una antigüedad no mayor de dos (2) años contabilizados a partir de la convocatoria
3	Plancha compactadora de 6.5 HP	1	Unidad	Con una antigüedad no mayor de dos (2) años contabilizados a partir de la convocatoria

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 CAPACITACIÓN

Requisitos:

Capataz - Conductor:

Curso de capacitación en Mantenimiento de Carreteras, mínimo 20 horas lectivas en Entidades Públicas y/o Privadas.

Curso de capacitación en Mantenimiento Preventivo de Vehículos y/o Mecánica Automotriz, mínimo 20 horas lectivas, en Entidades Públicas y/o Privadas.

Conductor para Camión Baranda:

Cursos de capacitación en Mantenimiento Preventivo de Vehículos y/o Mecánica Automotriz, mínimo 20 horas lectivas, en Entidades Públicas y/o Privadas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y cualquier otro documento que acredite la capacitación requerida, según corresponda.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Capataz-Conductor de Combi:

Contar con experiencia mínima de Dos (02) años como Capataz o Jefe de mantenimiento o Jefe de Cuadrilla en carreteras en general en instituciones públicas y/o privadas.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000050

Contar con experiencia mínima de cuatro (04) años como conductor de camión baranda y/o camión volquete y/o conductor de combi en Instituciones Públicas y/o Privadas.

Conductor para Camión Baranda:

Contar con experiencia mínima de dos (02) años de experiencia como conductor de camión baranda y/o camión volquete y/o conductor de combi en Instituciones Públicas y/o Privadas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente, según detalle del siguiente cuadro, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Ítem	Descripción del Servicio	Monto Facturado Acumulado
1	Servicio de Mano de Obra Tramo I: Dv Cerro de Pasco - Salkachupan.	S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)
2	Servicio de Mano de Obra Tramo II: Salkachupan - Huánuco.	S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000043

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

3	Servicio de Mano de Obra Tramo III: Huánuco - Acomayo.	S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles)
4	Servicio de Mano de Obra Tramo IV: Acomayo - Mallqui.	S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles)
5	Servicio de Mano de Obra Tramo V: Mallqui - Las Palmas.	S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles)
6	Servicio de Mano de Obra Tramo VI: Las Palmas - Pte. Pumahuasi.	S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles)

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia según detalle del siguiente cuadro, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem	Descripción del Servicio	Monto Facturado Acumulado
1	Servicio de Mano de Obra Tramo I: Dv Cerro de Pasco - Salkachupan.	S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles)
2	Servicio de Mano de Obra Tramo II: Salkachupan - Huánuco.	S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles)
3	Servicio de Mano de Obra Tramo III: Huánuco - Acomayo.	S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles)
4	Servicio de Mano de Obra Tramo IV: Acomayo - Mallqui.	S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles)
5	Servicio de Mano de Obra Tramo V: Mallqui - Las Palmas.	S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles)
6	Servicio de Mano de Obra Tramo VI: Las Palmas - Pte. Pumahuasi,	S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles)

Se consideran servicios similares a los siguientes: Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000040

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000047

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 180 (ciento ochenta) días, que se computará a partir de la fecha que se indique en el Contrato.

El plazo del servicio podrá ser reducido en sus alcances en caso se entregué en concesión, mantenimiento por niveles de servicio o en intervención de obra pública algún tramo de la Carretera materia del presente Contrato. Para tal fin, las partes acordarán en su oportunidad y de ser necesario, el deductivo correspondiente.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del Servicio de Mano de Obra para el Mantenimiento Rutinario de la Carretera Pavimentada Central Dv. Cerro Pasco – Tingo María y Emp. 5N (Puente Pumahuasi) a cargo de la Unidad Zonal Huánuco, se realizará a lo largo de los distintos tramos que a continuación detalla:

- **Ítem 1:** Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo I: Dv. Cerro de Pasco - Salkachupan del Km 122+500 al Km 177+000, L=54.500 Km., ubicado en los distritos de Yanacancha, San Francisco de Asís de Yarusyacan, Huariaca, Pallanchacra; San Rafael en las Provincias de Pasco y Ambo, Región Pasco y Huánuco.
- **Ítem 2:** Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo II: Salkachupan - Huánuco del Km 177+000 al Km 233+100, L=57.500 Km., ubicado en los distritos de Ambo, Conchamarca; Pillcomarca, Huánuco y Amarilis de la Provincia de Huánuco, Región Huánuco.
- **Ítem 3:** Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo III: Huánuco – Acomayo del Km 00+000 al Km 35+000, L=35.000 Km., ubicado en los distritos de Amarilis, Santa María del Valle, Churubamba, Chinchao en la Provincia de Huánuco, Región Huánuco.
- **Ítem 4:** Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo IV: Acomayo - Mallqui del Km 35+000 al Km 70+000, L=35.000 Km., ubicado en los distritos de Chinchao; Mariano Dámaso Beraún de la Provincia de Huánuco y Leoncio Prado, Región Huánuco.
- **Ítem 5:** Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo V: Mallqui – Las Palmas del Km 70+000 al Km 105+000, L=35.000 Km., ubicado en los distritos de Chinchao; Mariano Dámaso Beraún de la Provincia de Huánuco y Leoncio Prado, Región Huánuco.
- **Ítem 6:** Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario del Tramo VI: Las Palmas – Emp. 5N (Puente Pumahuasi) del Km 105+000 al Km 139+400, L=34.400 Km., ubicado en los distritos de Mariano Dámaso Beraún, Rupa-Rupa, Luyando de la la Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco.

9 RESULTADOS

Los resultados esperados son mantener las condiciones de transitabilidad continua, cómoda y segura de la vía intervenida, bajo el cumplimiento de los parámetros que se precisan en el "Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016).

Los entregables serán presentados a PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a lo establecido para cada ítem y al término de cada mes trabajado:

PROVIAS NACIONAL
CARLOS DAVILA
JEFE ZONAL
U.Z. HUÁNUCO

PROVIA NACIONAL
R. BARRON
SUPERVISOR
U.Z. HUÁNUCO

COMITÉ DE SELECCIÓN
VºBºB
PRESIDENTE
PROVIA NACIONAL UZ HUÁNUCO

COMITÉ DE SELECCIÓN
VºBºB
PRIMER MIEMBRO
PROVIA NACIONAL UZ HUÁNUCO

COMITÉ DE SELECCIÓN
VºBºB
SEGUNDO MIEMBRO
PROVIA NACIONAL UZ HUÁNUCO





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000046

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Entregable	Porcentaje de Avance (%)	Plazos de Entrega
Primer Entregable	16.67 %	A los 30 días calendarios
Segundo Entregable	33.34%	A los 60 días calendarios
Tercer Entregable	50.01%	A los 90 días calendarios
Cuarto Entregable	66.68%	A los 120 días calendarios
Quinto Entregable	83.35%	A los 150 días calendarios
Sexto Entregable	100.00%	A los 180 días calendarios

*El Proveedor del servicio deberá presentar el cuadro resumen de la ejecución programada.

Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, el Proveedor de Servicios deberá presentar los Informes Mensuales del Servicio.

a. Procedimiento y Plazos

Hasta el quinto día calendario de culminado el entregable, el Proveedor de Servicios deberá remitir por mesa de partes de la Oficina Zonal VIII – Huánuco el expediente del Informe Mensual del Servicio.

b. Contenido del expediente del Informe Mensual del Servicio

El expediente del Informe Mensual del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación.
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales:
 - N° de Contrato:
 - Proyecto:
 - Carretera:
 - Ruta:
 - Categoría:
 - Tramo:
 - Longitud:
 - Ancho de rodadura:
 - Berma:
 - Tipo de pavimento:
 - Antecedentes.
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
 - Relación del personal empleado
 - Relación de herramientas utilizadas.
 - Relación de materiales empleados
 - Relación de equipos empleados.
 - Resumen de metrados ejecutados.
 - Respaldo de metrados ejecutados.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Panel fotográfico.
 - Copias de los partes de avance diario (Cuaderno de Mantenimiento)
 - Constancia de haber PAGADO los impuestos correspondientes a: (Reporte de PDT de las asignaciones del empleador, que contenga ESSALUD, SCTR).
 - Planilla de Pago de reportes previsionales, en caso de afiliación a las AFP (Constancia de pago (vóucher) de IGV, Renta y SCTR).



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000045

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

- Boletas de Pago del personal (del mes anterior) debidamente firmadas por el trabajador, en señal de conformidad de que el contratista cumple con los pagos al personal de campo.

c. Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en dos ejemplares (01 original y 01 copia). El original es para el trámite de pago del servicio y la copia para el Supervisor o Residente del Tramo. Además, a cada ejemplar se presentará con un respaldo virtual en CD.

Todos los folios de los dos (2) ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Proveedor de Servicios y el Visto Bueno del Supervisor o Residente de Tramo designado por la Jefatura Zonal - Huánuco, en señal de conformidad. Además, los partes de avance diario (Cuaderno de Mantenimiento) deben ser suscritos por el Capataz.

10 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Sin Modalidad

11 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

12 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El Proveedor de Servicios deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante el periodo del contrato indicado en el numeral 7, salvo por algún hecho no controlable; entre ellos, huelgas, atentados, escasez, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

El Proveedor de Servicios será el responsable ante PROVIAS NACIONAL, por los daños que se pudiera ocasionar a la infraestructura vial por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento; debiendo para ello, hacerse cargo en su totalidad del gasto que ocasione el mantenimiento o reparación de la infraestructura defectuosa por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento. De no ser así en el término de diez (10) días calendario, PROVIAS NACIONAL descontará de uno o más pagos el valor que corresponda a la reparación, sin perjuicio de resolver el contrato por incumplimiento.

El Proveedor de Servicios está obligado a instruir a su personal para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.

El Proveedor de Servicios deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de PROVIAS NACIONAL, según la necesidad del servicio en circunstancias especiales como emergencias derivadas de desastres naturales, condiciones climáticas adversas, conflictos sociales u otros no previstos; debiendo brindar atención preferencial luego de producidos tales contingencias a fin de reducir al mínimo los tiempos de no transitabilidad de la vía.

El Proveedor de Servicios deberá garantizar el servicio de mantenimiento rutinario oportuno, según requerimiento de PROVIAS NACIONAL.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

00004-1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

14 FÓRMULA DE REAJUSTE

En caso varíe la remuneración mínima vital (RMV), las tasas de beneficios sociales o aportaciones de la empresa, por mandato legal del gobierno; o en el supuesto de variación del IGV como causal del reajuste de los pagos.

Las estructuras de costos serán reajustadas cuando por mandato legal del Gobierno varíe la Remuneración Mínima Vital, en estos casos el reajuste afectará únicamente al rubro correspondiente y no a las utilidades ni los gastos administrativos ni los gastos de uniformes y otros. De presentarse variación en la estructura de costos por los casos indicados, el contratista deberá presentar su nueva estructura a la Oficina de Administración de la Unidad Zonal para su trámite correspondiente.

15 FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD pagará la contraprestación pactada a favor del Proveedor del Servicio dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, bajo responsabilidad del Supervisor o Residente del Tramo.

En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

Los pagos se realizarán de manera independiente para cada ítem, de la siguiente manera:

Table with 2 columns: PAGO and DESCRIPCIÓN. It lists 6 payment items, each representing 16.67% of the total service amount (except for the 6th item which is 16.65%), to be paid within 10 calendar days following the service report.

El Proveedor de Servicios deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor del Proveedor de Servicios para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del Proveedor de Servicios en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Financiero Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, El Proveedor de Servicios deberá comunicar a la Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una Carta de Autorización correspondiente.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



003043

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

16 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Jefatura Zonal previo informe del Supervisor o Residente del tramo en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de acuerdo a lo indicado en el Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con el D.S. N° 168-2020-EF.

Para la conformidad del servicio, el Supervisor o Residente del Tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Proveedor de Servicios realizar la subsanación de las observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el Proveedor de Servicios no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.



17 ADELANTOS

No corresponde.

18 PENALIDADES

Si el Proveedor de servicios incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto al máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento cursando Carta Notarial al Contratante.



19 OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, cuando se detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el Supervisor o Residente del Tramo o Asistente de Supervisión o Residente de LA ENTIDAD, la misma será penalizada de la siguiente forma:

N°	Supuesto de Aplicación de la Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No presentar el SCTR el primer día laborable de cada mes	S/. 50.00 por cada día de retraso.	El área usuaria verificará la presentación del SCTR, mediante un informe del Ing. Supervisor y/o Ingeniero Residente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000042

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

2	Penalidad por el no uso o el mal estado del EPP.	S/. 50.00 por cada día que no use o que se encuentre en mal estado el EPP	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor y/o Ingeniero Residente, el cual levantará un Acta de Observación en el momento del hecho generador.
3	Por inasistencia del personal propuesto	S/. 100.00 por cada día de inasistencia	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor y/o Ingeniero Residente, el cual levantará un Acta de Observación en el momento del hecho generador.
4	Por cambio de personal sin previo aviso	S/. 50.00 por cada evento	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor y/o Ingeniero Residente, el cual levantará un Acta de Observación en el momento del hecho generador.
5	Por el retraso en la presentación del informe por cada entregable.	S/. 50.00 por cada día de retraso.	El área usuaria verificará la fecha de presentación
6	Por no contar con lo requerido en el ítem 5.7 c.	S/. 100.00 por cada día de retraso.	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor y/o Ingeniero Residente, el cual levantará un Acta de Observación en el momento del hecho generador.
7	Por no contar con lo requerido en el ítem 5.7 d.	S/. 300.00 por cada día de retraso.	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor y/o Ingeniero Residente, el cual levantará un Acta de Observación en el momento del hecho generador.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de Otras Penalidades, 10% del Monto Contractual, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

20 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor de Servicios acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las Leyes locales u otros Leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Proveedor de Servicios se obliga a no ejecutar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercer relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el Proveedor de Servicios declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales con el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de las que está especificación técnica forma parte integrante.

21 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley de Contrataciones del estado, Ley N°30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.



BICENTENARIO DEL PERÚ 1921 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000041

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

22.1 PARA EL INICIO DEL SERVICIO EL CONTRATISTA ALCANZARÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Certificado médico de aptitud Pre-ocupacional, vigente hasta la culminación del servicio.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y de pensión).
- Licencia de conducir del personal propuesto
- Certificado de no tener antecedentes penales, judiciales de todo el personal propuesto.
- DNI del personal propuesto y obrero
- Experiencia del personal obrero

22.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL PREVEEDOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Por tratarse de un servicio general que incluye mano de obra, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (Dotación de equipos de protección personal adecuados: cascos de seguridad con cinta reflectiva, lentes, guantes, chalecos, pantalón y camisa de drill (todos con cinta reflectiva) y con logo bordado de Provias Nacional, zapatos reforzados); asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
- Los trabajadores deben estar incorporados al Sistema de Pensiones; así como, contar con los respectivos seguros SCTR, exámenes médicos pre ocupacionales y otros acordes a la normatividad vigente.
- El alojamiento del personal obrero, alimentación, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), servicios de dicho campamento (agua, luz, etc.), estarán a cargo del Proveedor de Servicios.
- El cumplimiento del servicio por parte del Proveedor de Servicios será con responsabilidad y disponibilidad inmediata.
- La jornada de trabajo en campo será de 48 horas semanales. Según la jornada normal de 8 horas diarias.
- Las unidades vehiculares a utilizarse deberán contar con SOAT y revisiones técnicas vigentes.
- El Proveedor del servicio está obligado a realizar las visitas de campo que considere necesarias a la zona de trabajo donde se realizara el servicio de mantenimiento rutinario, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la Carretera; de tal forma, de poder determinar su oferta con la mayor precisión posible.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000040

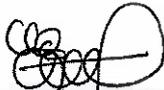
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

- El Proveedor del Servicio está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, cuantas veces lo considere necesario, por sí o por terceros, efectúe inspecciones físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- El proveedor está obligado a instruir y capacitar a su personal, para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.
- Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del Proveedor de Servicios, solicitar anticipadamente con un mínimo de 15 días el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del Supervisor o Residente del Tramo, y con la restricción de que no es posible realizar cambios de personal en más de 03 obreros durante el tiempo que dure la ejecución del Contrato.
- El Proveedor del servicio será responsable por el adecuado mantenimiento de los vehículos, equipos y herramientas utilizados durante la ejecución de las actividades de Mantenimiento Rutinario del mencionado tramo.
- La recepción conforme del servicio por parte de PROVIAS NACIONAL, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo, siendo el Proveedor del servicio responsable de los vicios ocultos durante 1 año contabilizados a partir de la conformidad.
- Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del Proveedor del Servicio. Efectuado el último pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo.
- Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por defectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.

23 ANEXOS

- ANEXO N° A: PLANO DE UBICACIÓN Y PLANO CLAVE
- ANEXO N° B: ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPUESTA TÉCNICA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- ANEXO N° C: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ANEXO N° D: DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO, PARA EL INICIO DEL SERVICIO




 ING. RICARDO BERROSPI HUAYTAN
 INGENIERO CIVIL CIP 143702
 SUPERVISOR MTC, PROVIAS NACIONAL

Elaborado por


 Ing. CARLOS ALBERTO DÁVILA RIVADENEYRA
 Jefe de la Unidad Zonal Huancayo
 MTC-PROVIAS NACIONAL

Aprobado por



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

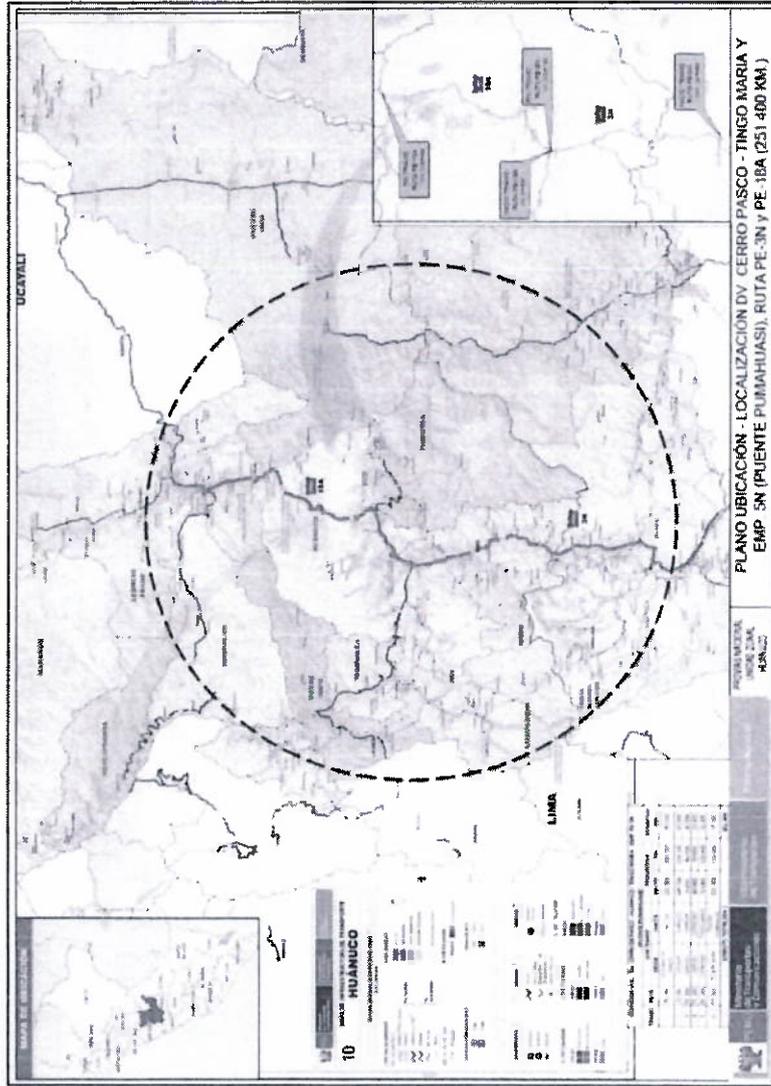
CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° A: PLANO DE UBICACIÓN Y PLANO CLAVE

1. MAPA DE UBICACIÓN



000033



Siempre con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

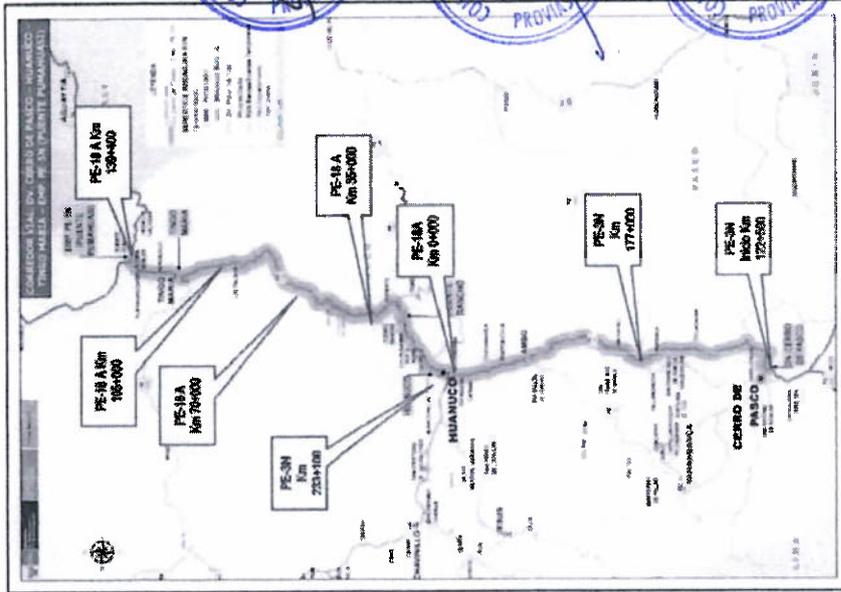
Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2. PLANO CLAVE



000036



ITEM/RUTA	CARRETERA	REGION	LONGITUD (Km)	PROVINCIA	DISTRITO
1 PE-3N	Servicio de Mano de Obra Tramo I: Du Cerro de Pasco - Subashiquan, (54,5 Km) Ruta PE-3N	Pasco	54,50	Pasco	Yanacocha, Tachayen, San Francisco de Yancapacha, Huancabamba, Palancahuasi
2 PE-3N	Servicio de Mano de Obra Tramo II: Subashiquan - Huánuco, (57,5 Km) Ruta PE-3N	Huánuco - Pasco	57,50	Ampo, Huánuco	Pillayhuasi, San Rafael, Ampo, Conchamarca, Hicamarca
3 PE-18A	Servicio de Mano de Obra Tramo III: Huánuco - Acornayo, (35,0 Km) Ruta PE-18A	Huánuco	35,00	Huánuco	Pillayhuasi, Amalia, Santa María del Valle, Chayabamba, Chichico
4 PE-18A	Servicio de Mano de Obra Tramo IV: Acornayo - Malpa, (35,0 Km) Ruta PE-18A	Huánuco	35,00	Huánuco	Chichico
5 PE-18A	Servicio de Mano de Obra Tramo V: Malpa - Las Palmas, (35,0 Km) Ruta PE-18A	Huánuco	35,00	Huánuco, Laercio Prado	Chichico, Merlano, Deroso Benan
6 PE-18A	Servicio de Mano de Obra Tramo VI: Las Palmas - Pita Pimahuasi, (34,4 Km) Ruta PE-18A	Huánuco	34,40	Laercio Prado	Mariano Deroso Benan, Pita Pimahuasi, Pita Pimahuasi





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO Nº 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000037

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO Nº B: ESTRUCTURA DE COSTOS

(ÍTEM 1, 2)

SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PU	SUB TOTAL
MANO DE OBRA			
PEÓN	10.00		
CAPATAZ - CONDUCTOR	1.00		
CONDUCTOR CAMIÓN BARANDA	1.00		
BENEFICIOS SOCIALES			
ES SALUD (9%)	9.00 %		
SCTR	1.55 %		
CTS	8.33 %		
VACACIONES TRUNCAS (15 DÍAS AL AÑO) (4.17 %)	4.17 %		
ASIGNACIÓN FAMILIAR	10.00 %		
EQUIPO Y HERRAMIENTAS			
COMBI – INCLUYE COMBUSTIBLE	1.00		
CAMIÓN BARANDA – INCLUYE COMBUSTIBLE	1.00		
PLANCHA COMPACTADORA	1.00		
DESBROZADORA	0.50		
HERRAMIENTAS MANUALES Y SEÑALIZACIÓN	5.00 %		
IMPLEMENTOS Y EPPS			
EPPS (PANTALÓN DRILL, POLO, CAMISA MANGA LARGA, CASCO, ZAPATOS, LENTES, GUANTES DE NYLÓN, PROTECTOR DE OÍDOS, PONCHO IMPERMEABLE, MANDIL DE CUERO Y CARETAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL QUE USARÁ LAS MOTO GUADAÑAS)	12.00		
COSTO DIRECTO			
GASTOS GENERALES			
UTILIDAD			
SUB TOTAL			
IGV (18%)			
TOTAL VALOR REFERENCIAL			
PERIODO EN DÍAS CALENDARIOS			180
PRESUPUESTO TOTAL			

NOTA: PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO Nº 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000036

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(ÍTEM 3.4.5.6)

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PU, SUB TOTAL. Rows include MANO DE OBRA (PEÓN, CAPATAZ, CONDUCTOR), BENEFICIOS SOCIALES (ES SALUD, SCTR, CTS, VACACIONES, ASIGNACIÓN FAMILIAR), EQUIPO Y HERRAMIENTAS (COMBI, CAMIÓN BARANDA, PLANCHA, DESBROZADORA, HERRAMIENTAS), IMPLEMENTOS Y EPPS, COSTO DIRECTO (GASTOS GENERALES, UTILIDAD), and SUB TOTAL (IGV, TOTAL VALOR REFERENCIAL, PERIODO EN DÍAS CALENDARIOS, PRESUPUESTO TOTAL).

NOTA: PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000035

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° C: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION	ACTIVIDADES	UND.
Cap.200 Conservación de Plataformas y taludes		
Actividades de Conservación Rutinaria		
Sec. 201	Limpieza de Calzada y Bermas	Km
Sec. 215	Limpieza de Derrumbes y Huaycos Menores	m3
Sec. 265	Limpieza De Derrumbe y Huayco Mayor (*)	m3
Cap. 400 Conservación de Pavimento Flexible en Calzada y Berma		
Actividades de Conservación Rutinaria		
Sec. 401	Sello de Fisuras y Grietas en Calzada	m
Sec. 410	Parchado Superficial en Calzada	m3
Sec. 415	Parchado Profundo en Calzada	m2
Cap. 600 Conservación de Drenaje Superficial		
Actividades de Conservación Rutinaria		
Sec. 601	Limpieza de Cunetas	m
Sec. 611	Limpieza de Zanjas de Drenaje, Canales, Aliviaderos, Disipadores de Energía y Otros Elementos de Drenaje	ml
Sec. 616	Limpieza de Alcantarillas	Und
Sec. 636	Limpieza De Badenes	Und
Cap. 680 Conservación de Muros y Obras Complementarias		
Actividades de Conservación Rutinaria		
Sec. 681	Limpieza de Muros	m2
Cap. 800 Conservación de la Señalización y Dispositivos de Seguridad Vial		
Actividades de Conservación Rutinaria		
Sec. 801	Conservación de las Señales Verticales	Und
Sec. 802	Conservación de Postes Kilométricos	Und
Sec. 806	Conservación de Guardavías Metálicas	m
Sec. 808	Conservación de Pintado de Cabezales de Alcantarillas, Elementos Visibles de Muros y otros elementos viales	m2
Sec. 810	Conservación de Reductores de Velocidad	m2
Cap. 900 Conservación del Derecho de Vía		
Actividades de Conservación Rutinaria		
Sec. 901	Conservación del Derecho de Vía (Roce)	m2
Cap. 1100 Conservación de Puentes		
Actividades de Conservación Rutinaria		
Sec. 1102	Limpieza de Puentes y Pontones	Glb



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000034

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN RUTINARIA

Sección 201

Limpieza de calzada y bermas

201.1 Descripción

Este trabajo consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas, con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que calgan y/o sean arrojados en ella.

El objetivo es mantener la plataforma libre de materiales sueltos y pueden ser:

- 1) Materiales ajenos a la superficie, que rápidamente contaminarían la capa de rodadura: arcillas, lodo, tierra vegetal, vegetación, excrementos animales, basuras, desechos orgánicos.
- 2) Materiales que podrán dañar a los vehículos: vidrios, fierros, piedras, ramas materiales acumulados varios y cualquier obstáculo extraño, que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.

201.2 Materiales

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad.

201.3 Equipos y herramientas

Por lo general los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión volquete, lampas, picos, rastrillos, escobas, carretillas, entre otros.

201.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar de la calzada y de las bermas todos los materiales ya mencionados en la subsección 201.1 de la presente especificación, como las basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas.
5. Limpiar y depositar de los materiales excedentes de los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

201.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

201.6 Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de calzada y berma, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000033

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

201.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
201	Limpieza de calzada y berma	Kilometro (km)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

Sección 215

Limpieza de derrumbes y huaycos menores

215.1 Descripción

Este trabajo consiste en remover de la calzada y bermas los derrumbes y materiales fangosos, producto de huaycos, con el fin de mantener la vía libre y sin peligro para los usuarios. El volumen total de los materiales por evacuar no excederá de 15 m3. En muchos casos esta actividad se realiza manualmente.

215.2 Materiales

De ser el caso, se usará explosivos para la eliminación de bloques.

215.3 Equipos y herramientas

Por lo general, el equipo requerido está conformado por excavadora, cargador frontal y volquete, así como las herramientas de mano y equipo de transporte necesarios.

215.4 Procedimiento de ejecución

Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. El tamaño del derrumbe o huayco será de tal magnitud que no habrá necesidad de cerrar completamente la carretera por un tiempo mayor de 15 minutos aproximadamente. El tránsito por el carril libre deberá ser regularizado por peones con banderines.

La operación se realizará manualmente o con máquinas según el tamaño del derrumbe o huayco. De un modo general, se usarán máquinas cuando se observen por la superficie de la carretera unos apilamientos concentrados de materiales de volumen mayor que 1 m3 o cuando el botadero no está en la cercanía inmediata de la zona afectada.

Los materiales blandos y relativamente pequeños del derrumbe (arcillas, gravas, gravillas naturales, piedras de tamaño menor que 25 centímetros) serán cargados y acarreados a los DME autorizados.

Los elementos de rocas serán cargados colocando en la tolva del cargador los dientes adecuados. Las piedras de gran tamaño que su cargador resulte imposible, serán fraccionadas con explosivos. El





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000032

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

depósito para explosivos se construirá y los explosivos se usarán respetando las disposiciones vigentes sobre la materia.

Después de terminar los trabajos el contratista limpiará la carretera y retirará las señales.

215.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

215.6 Medición

La medición se por metro cúbico (m3), de limpieza de derrumbes y huaycos menores, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

215.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Table with 3 columns: Sección, ítem de pago, Unidad de pago. Row 1: 215, Limpieza de derrumbes y huaycos menores, Metro Cúbico (m3)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

Sección 265

Limpieza de derrumbes y huaycos mayores

265.1 Descripción

Este trabajo consiste en remover de la calzada y bermas los derrumbes y materiales fangosos, producto de huaycos, con el fin de mantener la vía libre y sin peligro para los usuarios. El volumen total de los materiales por evacuar será mayor de 15 m3.

El material puede ser fangoso (huayco), pétreo (derrumbe) o una combinación de los dos tipos de materiales. De ser el caso, se usará explosivos para la eliminación de bloques.

265.2 Materiales

265.3 Equipos y herramientas

Por lo general, el equipo requerido consiste en, cargador frontal, tractores sobre orugas o neumáticos, moto niveladora, barredora mecánica, compresor de aire, martillo perforador; así como, herramientas de mano, equipo de transporte y otros.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000031

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

265.4 Procedimiento de ejecución

Antes de empezar las actividades el contratista colocará las señales preventivas reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera, según el especificado en la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. Cuando la carretera este obstruida en todo su ancho, el contratista deberá proponer una ruta alternativa, la cual indicará a los usuarios su inicio y su fin, así como la dirección correcta en cada intersección de la carretera que se encontrarse a todo lo largo de la ruta.

El contratista informará a los usuarios sobre los acontecimientos mediante la radio y prensa local.

El supervisor indicará al contratista un DME, donde serán transportados los materiales por eliminar.

En caso de uso de explosivos, el contratista será el responsable de comunicar a los moradores y usuarios por los medios que sean necesarios. Cuando no exista una ruta alterna, el contratista efectuara los trabajos de tal forma que habilite el tránsito vehicular a la brevedad posible, ya sea utilizando una parte.

Los materiales en el DME serán nivelados y pre compactados por el tractor de orugas. La colocación de los materiales en el DME deberá ser realizada asegurando la estabilidad de los materiales. Particularmente no se dejará pendientes de talud mayor que 1 m (Vertical) por 2.5 m (Horizontal) y se deberá conservar el curso natural de las quebradas que pudieran atravesar el DME



265.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

265.6 Medición

La medición se realizara por metro cúbico (m3) con aproximación a la décima, de limpieza de derrumbes y huaycos mayores, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

265.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
265A	Limpieza de derrumbes mayores (Volumen mayor de 15 m3)	Metro cubico (m3)
265B	Limpieza de huaycos mayores (Volumen mayor a 15m3)	Metro cubico (m3)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de explosivos y fulminantes, mano de obra, equipos y herramientas; el transporte de explosivos y fulminantes hasta la obra y el almacenamiento según el reglamento nacional; la preparación de la zona del DME; la remoción y el transporte de los materiales extraídos del talud desestabilizado hasta el DME indicado por el ingeniero supervisor; la nivelación y pre compactación del material en el DME así como la finalización de las pendientes; la eliminación de l >b1 con explosivos, y la limpieza final de la carretera.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000030

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sección 401

Sellado de fisuras y grietas en calzada

401.1 Descripción

El sello de fisuras (aberturas iguales o menores a 3 mm) y de grietas (aberturas mayores a 3 mm) consiste en la colocación de materiales especiales sobre o dentro de las fisuras o en realizar el relleno con materiales especiales dentro de las grietas del pavimento de la vía, incluyendo las correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos.

El objetivo del sello de fisuras y de grietas es impedir la entrada de agua y la de materiales incompresibles como piedras o materiales duros dentro de ellas y, de esta manera, minimizar y/o retardar la formación de agrietamientos más severos como los de piel de cocodrilo y la posterior aparición de baches.

La actividad de sellado de fisuras y grietas debe ser realizada en el menor tiempo posible después de que ellas se han desarrollado y han hecho su aparición visible en el pavimento. Lo anterior requiere de inspecciones permanentes de la calzada con el fin de identificar su presencia lo más pronto posible después de su aparición. Se dará especial atención, antes de las estaciones o periodos de lluvia.

El Sellado de Fisuras y Grietas es eficaz para tratar los siguientes tipos de ellas:

- Áreas con fisuras y/o grietas de fatiga de la estructura del pavimento, caracterizadas por presentar una serie de ellas casi sin conexión entre sí y que no presenten evidencias de afloramiento de agua y/o finos. Cuando el agrietamiento es más severo, la reparación se debe realizar según la sección 415 Parchado Profundo, del presente Manual.
- Fisuras y/o grietas de borde, que se identifican por su forma semicircular y porque se localizan hasta unos 30 cm. del borde del pavimento. Es conveniente sellarlas cuando presentan pérdidas de material en menos de un 10% de su longitud. En todo caso debe tenerse en cuenta que, normalmente, se originan por falta del confinamiento lateral que debe proporcionar la berma, de manera que la solución definitiva se encuentra en reparar las bermas, sin perjuicio de lo cual, cuando el agrietamiento es más severo la reparación debe realizarse según la sección 415 Parchado Profundo del Manual de conservación
- Fisuras y/o grietas de contracción que forman una serie de bloques grandes y generalmente con esquinas o ángulos agudos de entre 0,1 m y 10 m, cuyo origen está en diferenciales térmicos o en cambios volumétricos en la mezcla asfáltica, en la base o en la subrasante, en mezclas muy rígidas. Se deben sellar cualquiera sea su ancho.
- Fisuras y/o grietas longitudinales coincidentes o sensiblemente paralelas al eje de la calzada. Se distinguen, entre ellas, las de junta, causadas por una débil unión constructiva entre carriles; las longitudinales de origen térmico o por fallas en la subrasante. Se deben sellar cualquiera sea su ancho.
- Fisuras y/o grietas de reflexión que se presentan en las capas asfálticas colocadas sobre pavimentos de concreto o sobre una base tratada con cemento. Se deben sellar cualquiera sea su ancho.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Fisuras y/o grietas entre la berma y el pavimento.

401.2 Materiales

Los materiales a utilizar para la ejecución de esta actividad dependerán de las características de las fisuras y/o grietas que se ha decidido sellar.

Ligantes: En las situaciones que se requieran riegos de liga se usarán emulsiones catiónicas de rotura lenta tipos CSS-1, diluidas en agua en proporción 1: 1.

Los materiales sellantes a emplear pueden ser:

De aplicación en frío: Asfaltos líquidos: emulsiones y cutback, solos o modificados con polímeros.

De aplicación en caliente: cemento asfáltico, cemento asfáltico con rellenos minerales, asfaltos con caucho y asfaltos modificados con polímeros o sellantes elastómeros.

El cemento asfáltico, los asfaltos líquidos y el material bituminoso termoplástico, poseen poca flexibilidad y son muy susceptibles a los cambios de temperatura. De aquí que su uso este limitado a sellar fisuras que no muestran movimientos.

Los asfaltos modificados con caucho o con polímeros mejoran el comportamiento de estos materiales por tener buena flexibilidad. Muchos de estos materiales se encuentran especificados en la ASTM 5078. La adición de polímero de caucho al asfalto, mejora generalmente el funcionamiento porque imparte flexibilidad al asfalto. El grado de flexibilidad depende básicamente del tipo y naturaleza del porcentaje de caucho vulcanizado utilizado y de la forma como se incorpore al asfalto. Otros polímeros se incorporan a menudo al asfalto, exclusivamente o junto con el caucho, para aumentar su resistencia y elasticidad, con el objetivo primordial de aumentar las características del funcionamiento.

Arena es utilizada para evitar que el sellador sea retirado por el paso de los vehículos. La arena podrá ser triturada o natural, los granos serán densos, limpios y duros, libres de terrones de arcilla y de cualquier material que pueda impedir la adhesión de estos con el asfalto.

Los materiales que se especifica emplear para el sellado de fisuras y grietas, según su ancho, son:

Grietas hasta 6 mm de ancho. Emplear riegos de liga con emulsiones asfálticas tipo CSS-1 diluidas en agua en proporción 1: 1.

Grietas entre 6 mm y 20 mm de ancho. Emplear como selladores, asfaltos modificados con polímeros y con caucho o sellantes elastómeros.

Grietas entre 20 mm y 70 mm de ancho. Utilizar como sellador una mezcla de arena emulsión asfáltica tipo CRS- 1 o CRS-2 con una dosis no inferior que 18% de emulsión. También se podrán emplear emulsiones modificadas con elastómeros o preferentemente emplear como selladores, asfaltos modificados con polímeros y con caucho o sellantes elastómeros.

La arena se ajustará a alguna de las granulometrías que se indican en la Tabla siguiente:





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



000026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla N° 401-1
Granulometría para la arena

Table with 4 columns: TAMIZ mm(ASTM), PORCENTAJE EN PESO QUE PASA (A, B, C). Rows include tamiz sizes like 12,5 (1/2'), 10 (3/8'), 5 (N°4), 2,5 (N°8), 0,63 (N°30), 0,16 (N°100).

Cavidades de más de 70 mm de ancho. Se utilizarán mezclas asfálticas en caliente, empleando cemento asfáltico tipo CA 60 - 80 o CA 80 - 100, y un ajuste a la banda granulométrica "C" de la Tabla anterior.

401.3 Equipos y herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad dependerán del ancho de las fisuras y/o grietas a sellar. En general son: herramientas manuales: lampas, carretillas, escobillas metálicas, varilla de acero y espátulas y equipos: volquete, compresor móvil para la limpieza con aire a presión, esparcidor de riego de liga, esparcidor de arena, camión distribuidor de asfalto, mezcladora de trompo, rodillo de compactación manual, ruteador y sellador fundidor, dependiendo de la técnica a emplear y otros.

401.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

- 1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos...
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Identificar las zonas de fisuras y grietas a sellar, procediendo a marcarlas directamente sobre el pavimento con yeso, tiza u otro material de color visible...
4. Tomar fotografías de los casos más relevantes y/o representativos en la situación inicial y en las posteriores actividades de avance.
5. Elaborar el programa detallado del trabajo para el sellado y distribuir el personal a emplear.
6. Realizar la limpieza de la superficie objeto de trabajo utilizando escobillado y un chorro de aire a presión (presión mínima 120 psi), limpio y seco (sin aceite ni humedad), generado por un compresor móvil.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000027

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. Aplicar el material sellante tomando especial cuidado de producir una adherencia efectiva del riego de liga con las paredes de la fisura y/o grieta. Al tender el sellante sobre la grieta, no debe permitirse la formación de charcos o exceso de material sellante sobre la misma o que fluya por la superficie circundante, debido principalmente a que afecta negativamente la estética de la vía y ocasiona un leve impacto negativo en la comodidad y en la seguridad de conducción del usuario de la carretera disminuye la resistencia al deslizamiento.

8. El mezclado o preparación de las mezclas deberá realizarse por medio de equipos mecánicos adecuados que aseguren productos homogéneos y que sean muy maniobrables ya que es un trabajo que debe hacerse bastante rápido en la carretera. Asimismo, se reitera la importancia de contar con la suficiente señalización para evitar accidentes con los vehículos.

9. El trabajo de sellado solo se debe realizar cuando la temperatura ambiente sea superior a 5° C e inferior a 30°C.

Las técnicas constructivas para el sellado, dependiendo de la abertura de las fisuras y/o grietas, son:

Áreas con grietas de hasta 6 mm de ancho. La operación comprende la limpieza del área afectada, la colocación de un riego de liga con emulsión asfáltica tipo CSS-1 modificada con polímeros y el esparcido y compactación de arena en la superficie tratada. En estos casos se debe tratar toda el área afectada y hasta unos 150 mm más afuera de ella.

Mediante mangueras o las barras del camión distribuidor de asfalto se aplicara un riego de liga en toda el área previamente limpiada, a razón de

1.4 l / m² a 2.3 l / m² • Inmediatamente después de aplicado el asfalto, se esparcira uniformemente la arena que cumpla con las bandas granulométricas Tipo A o B, indicadas en la Tabla anterior, y en lo posible con un equipo esparcidor, a razón de 10 l / m². La arena debe fijarse mediante un rodillo neumático, asegurando un mínimo de tres pasadas por cada punto.

Grietas de más de 6 mm de ancho. El procedimiento para sellar grietas individuales y cavidades será igual, cualquiera fuere el ancho de ellas. Sin embargo, dependiendo de éste se utilizará uno u otro de los materiales especificados anteriormente en la sección 401.2 del presente Manual.

Sellado de grietas de ancho entre 6 y 20 mm. La operación comprende la limpieza de las grietas, la colocación de un riego de liga con emulsión asfáltica tipo CSS-1 y del sellante consistente en asfalto modificado con polímeros y con caucho o sellante elastomérico.

En caso de usar el sellante elastomérico, el asfalto debe estar a una temperatura no mayor de 180 °C, Los dispositivos de calentamiento deben ser preferentemente de radiación indirecta, es decir, la llama del quemador debe calentar un baño de aceite térmico (tipo baño maría) y este, a su vez, transmitir el calor al asfalto.

El tanque con calefacción debe estar provisto de un agitador que mantenga las condiciones de homogeneidad del asfalto y de los polímeros.

El asfalto se provee en bloques envueltos en polietileno que termina fundiéndose e incorporándose al material. Estos bloques están protegidos cajas de cartón.

Para habilitar rápidamente el tránsito, el sellado se debe espolvorear con cal, ya que hasta que termina de enfriarse es muy pegajoso y puede adherirse a los neumáticos durante las primeras horas.

Sellado de grietas de ancho entre 20 y 70 mm. La operación comprende la limpieza de las grietas, la colocación de un riego de liga con emulsión asfáltica tipo CSS-1 o CSS-2 y de la mezcla selladora tipo arena- emulsión asfáltica o preferentemente del sellante consistente en asfalto modificado con polímeros y con caucho o sellante elastomérico aplicado como se indicó anteriormente o preferiblemente con un equipo ruteador.

Sellado de cavidades de ancho superior a 70 mm. La operación comprende la limpieza de las





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cavidades, la colocación de un riego de liga con emulsión asfáltica tipo CSS- 1 y el esparcido y compactación de la mezcla asfáltica en caliente.

Los procedimientos que se utilicen para realizar los trabajos especificados no deberán afectar, en forma alguna, otras áreas del pavimento, de las bermas y demás elementos de la vía no incluidos en el trabajo; cualquier daño deberá ser reparado como parte de esta operación.

- 10. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
11. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

401.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

401.6 Medición

La unidad de medida de esta actividad es el metro lineal con aproximación a la centésima, o el metro cuadrado (m 2) con aproximación a la décima, cuando se trate de intervenciones en áreas específicas o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

401.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio



Table with 3 columns: Sección, ítem de pago, Unidad de pago. Rows include 401A and 401B with descriptions of road repair items and units like Metro (m) and Metro cuadrado (m2).

El precio unitario deberá cubrir todos los costos necesarios para ejecutar esta partida, el precio deberá incluir el suministro, transporte, fletes, almacenamiento, desperdicios y aplicación del material bituminoso; la protección de todos los elementos aledaños a la zona de los trabajos y que sean susceptibles de ser manchados por riegos de asfalto; así como toda labor, mano de obra, equipo o material, incluidos sus costos de adquisición, certificados, ensayos, permisos y derechos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos especificado

SECCIÓN 410
PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA

410.1 Descripción

Este trabajo consiste en la reparación de baches en la capa de rodadura del pavimento de la vía, incluyendo los correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos. Esta actividad es una de las más difundidas técnicamente en la conservación de pavimentos flexibles. El parchado superficial comprende la reparación de baches y el reemplazo de áreas del pavimento que se encuentren deterioradas, siempre que afecten exclusivamente a la superficie de rodadura, encontrándose en buenas condiciones la base granular y demás capas de suelos.

El objetivo del parchado superficial es recuperar las condiciones para una adecuada circulación vehicular. Además, para minimizar y/o retardar la formación de daños más severos en el pavimento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La actividad de parchado superficial debe ser realizada en el menor tiempo posible después de que los baches se han desarrollado y su aparición es visible en el pavimento. Lo anterior requiere de inspecciones permanentes de la calzada, con el fin de identificar su presencia con la mayor prontitud después de su aparición. Se dará especial atención antes de las estaciones o periodos de lluvia.

El parchado superficial es eficaz para tratar los siguientes tipos de daños en un pavimento flexible:

- Áreas agrietadas por fatiga de la estructura del pavimento, caracterizadas por presentar una serie de grietas y fisuras interconectadas entre sí, pero con un grado de severidad que no muestra la presencia de trozos separados sueltos. Cuando la severidad de esta falla es baja, sin interconexión entre fisuras y grietas, se puede reparar también mediante lo indicado en la sección 401 Sellado de Fisuras y Grietas y cuando el agrietamiento es más severo, la reparación se debe realizar según la sección 415 Parchado Profundo, del presente Manual.
- Los Parches poco profundos, entendiéndose como tales, aquellos cuya profundidad alcanza menos de 50 mm. Los baches de mayor profundidad se deben reparar según lo establecido en la sección 415, Parchado Profundo, del presente Manual.
- Desplazamiento de áreas localizadas de la carpeta conocidas como corrugaciones o distorsiones.

El Parchado Superficial, con excepción de la reparación de las corrugaciones, contribuye al refuerzo de una estructura que se encuentra débil y actúa como un sello que impide la infiltración de agua. Sin embargo, tiene efectos negativos sobre la rugosidad superficial (IRI) del pavimento y, en consecuencia, en el nivel de servicio y en la vida útil remanente del pavimento.

Los trabajos que se especifican se pueden realizar mediante procedimientos fundamentalmente manuales o mediante sistemas mecanizados.

410.2 Materiales

Los materiales a utilizar para la ejecución de esta actividad dependerán de las características del bache que se ha decidido reparar. Los materiales a emplear pueden ser:

Ligantes: Cuando la mezcla de reemplazo deba apoyarse sobre una base granular, se debe utilizar como imprimante un asfalto diluido de curado medio, tipo MC-30, o una emulsión asfáltica de imprimación.

Quando la mezcla se coloque apoyándose sobre una capa asfáltica y cuando se utilicen medios mecánicos para el bacheo, como ligantes debe utilizar una emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida, tipo CRS-1, diluida en agua en proporción de 1:1.

Mezclas asfálticas: En la reparación de pavimentos de concreto asfáltico en caliente se deben utilizar, de preferencia, mezclas asfálticas densas en caliente, ligadas con cemento asfáltico tipo CA 60-70 o CA 85-100. Su dosificación se deberá ajustar a lo señalado en la sección 423.02 Pavimento de Concreto

Asfáltico en Caliente, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

En la reparación de pavimentos constituidos por mezclas en frío, cuando se realice un bacheo mecanizado o cuando resulte impracticable colocar una mezcla en caliente, se podrá utilizar una mezcla en frío, utilizando como ligante una emulsión de rotura lenta o media. La mezcla se preparará



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



00002*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de conformidad con lo definido en el Expediente Técnico correspondiente.

Como una solución de emergencia y cuando las condiciones climáticas impidan utilizar mezclas en caliente, se podrán emplear mezclas en frío tipo almacenables (Stock Pile) o similares, predosificadas y que se encuentren apiladas en lugares adecuados. Deberán ajustarse, con lo definido en el Expediente Técnico correspondiente.

410.3 Equipos y herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad dependerán del procedimiento y de los materiales a utilizar para el Parchado. En general pueden ser:

Parchado manual: herramientas: lampas, carretillas, escobas, escobillas de acero, picotas, rastrillos, varillas, regadora y termómetro de inmersión, y equipos: volquete, sierra corta pavimentos, compresor móvil para la limpieza con aire a presión, esparcidor de riego de liga, compactador neumático o liso.

Parchado mecanizado: herramientas: lampas, carretillas, chuzos, y termómetro de inmersión, y equipos: volquete, sierra corta pavimentos y equipo mecánico para bacheo y otros.

410.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Identificar las áreas deterioradas y proceder a delimitarlas con pintura dándoles forma rectangular o cuadrada con sus lados paralelos y perpendiculares al eje de la calzada y deben cubrir unos 30 cm de superficie circundante en buen estado.
4. Tomar fotografías de los casos más relevantes y/o representativos en la situación inicial y en las posteriores actividades de avance.
5. Elaborar el programa detallado del trabajo para el parchado superficial y distribuir el personal a emplear.
6. Ejecutar las acciones del Parchado manual o de bacheo mecanizado de acuerdo con los siguientes requerimientos.

6.1. Parchado Manual. Se refiere al procedimiento tradicional, consistente en la remoción manual de la zona deteriorada, la limpieza de las paredes resultantes, luego la colocación de un imprimante o un riego de liga, según corresponda, para finalizar con la colocación y compactación de una mezcla asfáltica. Este tipo de bacheo se puede realizar con mezclas en caliente, mezclas en frío y mezclas preparadas previamente, como se detalla a continuación:

Parchado Superficial Manual con Mezclas en Caliente: comprende la excavación y remoción del pavimento por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados, el riego de liga o imprimación, según corresponda, y la preparación de la mezcla asfáltica de concreto asfáltico en caliente, su transporte, colocación y compactación.

Parchado Superficial Manual con Mezclas en Frío: comprende la excavación y remoción del pavimento por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

excedentes autorizados, el riego de liga o la imprimación, según corresponda, y la preparación de la mezcla asfáltica en frío, su transporte, colocación y compactación.

Parchado Superficial Manual con Mezclas Preparadas: comprende la excavación y remoción del pavimento por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados, el riego de liga o la imprimación, según corresponda, y el suministro de la mezcla asfáltica en frío preparada y almacenada, del tipo stock pile, su transporte, colocación y compactación.

Remoción de la zona deteriorada. Posteriormente a la delimitación de la zona deteriorada, las mezclas asfálticas deben cortarse de manera que las paredes queden verticales. Para ello se debe utilizar sierras, de preferencia, aun cuando también pueden emplearse taladros. La remoción debe alcanzar hasta una profundidad en que las mezclas no presenten signos de agrietamientos o fisuras y, en el caso de baches, se debe alcanzar, como mínimo, el punto más profundo de él.

La remoción se deberá programar poniendo especial cuidado en no dañar la base granular existente debajo de las capas asfálticas.

Relleno. Las paredes y fondo de la zona donde se realizó la remoción del material asfáltico, deben limpiarse mediante un barrido enérgico, que elimine todas las partículas sueltas y luego, de preferencia mediante soplado, retirar el polvo; las paredes deben quedar firmes y perfectamente limpias. En seguida, la superficie y las paredes se recubrirán con el ligante que corresponda según se especificó en la subsección 410.2, Materiales, del presente Manual. Se deben utilizar escobillones u otros elementos similares que permitan esparcir el ligante uniformemente (generalmente la dosificación está comprendida entre 1.3 l/m² y 2.4 l/m²). Se debe verificar que la emulsión haya alcanzado la rotura o que la imprimación haya penetrado debidamente.

La mezcla asfáltica se debe extender y nivelar mediante rastrillos, colocando la cantidad adecuada para que sobresalga unos 6 mm sobre el pavimento circundante. En los extremos, y coincidiendo con las líneas de corte de la zona, se deberá recortar la mezcla de manera de dejar paredes verticales y retirar cualquier exceso. La compactación se deberá realizar con un rodillo neumático o liso, de 3 toneladas a 5 toneladas de peso. Alternativamente podrá usarse un rodillo manual, si el espesor de la capa por compactar es menor de 10 cm. El desnivel máximo tolerable entre la zona reparada y el pavimento que la rodea será de 3mm.

6.2 **Parchado mecanizado.** Se refiere a las labores de bacheo superficial realizadas mediante un equipo, especialmente diseñado, que en forma secuencial, limpia el área afectada, coloca un imprimante o riego de liga a presión y rellena y compacta el bache mediante una mezcla asfáltica.

En ambos casos, los procedimientos que se utilicen para realizar estos trabajos no deberán afectar, en forma alguna, otras áreas del pavimento, de las bermas y demás elementos del camino no incluidos en el trabajo; cualquier daño deberá ser reparado como parte de esta operación.

La utilización de mezclas almacenables o previamente preparadas, tipo stock pile, debe ser por situaciones de emergencia o en épocas en las cuales las precipitaciones impiden



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



000022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

utilizar otro material.

Consecuentemente, en estos casos, el trabajo se deberá terminar dentro de un plazo de 24 horas desde el momento que se da la orden de ejecución.

La longitud máxima de los tramos para la ejecución de este tipo de obras en un carril de la calzada y manteniendo el tránsito unidireccional en el otro carril, será de 2.5 kilómetros, espaciados entre ellos en una longitud igual sin trabajos en la calzada y con tránsito bidireccional. Se deberá tener en cuenta que al término de la jornada de trabajo diario no deben quedar excavaciones del parchado abiertas.

7. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
8. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

410.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

410.6 Medición

La unidad de medida de esta actividad es el metro cuadrado (m²) aproximado a la décima, del área de pavimento reparada, o el indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

410.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
410	Parchado superficial en calzada	Metro Cuadrado (m ²)

El precio unitario deberá cubrir todos los costos necesarios para ejecutar esta partida, el precio deberá incluir el suministro, transporte, fletes, almacenamiento, desperdicios y aplicación del material bituminoso; la protección de todos los elementos aledaños a la zona de los trabajos y que sean susceptibles de ser manchados por riegos de asfalto; así como toda labor, mano de obra, equipo o material, incluidos sus costos de adquisición, certificados, ensayos, permisos y derechos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos especificados.

**Sección 415
Parchado profundo en calzada**

415.1 Descripción

El Parchado Profundo consiste en la reparación, bacheo o reemplazo de una parte severamente deteriorada de la estructura del pavimento flexible, cuando el daño afecte tanto a la o las capas asfálticas, como parte de la base y/o subbase de la vía, incluyendo los correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos.

El objetivo del parchado profundo es recuperar las condiciones estructurales y superficiales para una adecuada circulación vehicular. Además, para minimizar y/o retardar la formación de daños





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

más severos en el pavimento.

La actividad de parchado profundo debe ser realizada en el menor tiempo posible después de que los baches se han desarrollado y su aparición es visible en el pavimento. Lo anterior requiere de inspecciones permanentes de la calzada con el fin de identificar su presencia lo más pronto posible después de su aparición. Especial atención se debe tener antes de las estaciones o periodos de lluvia.

El parchado profundo es eficaz para tratar los siguientes tipos de daños en el pavimento:

- Áreas agrietadas por fatiga de la estructura del pavimento, caracterizadas por presentar una serie de grietas y fisuras interconectadas entre sí, las que forman trozos de ángulos agudos, normalmente menores a 30 cm en el lado más largo y muestran la presencia de pequeños trozos separados sueltos. Generalmente a este tipo de daño se le denomina "piel de cocodrilo".
- Parchado profundos, entendiéndose como tales aquellos cuya profundidad sea mayor de 50mm. Los baches de menor profundidad se deben reparar según lo establecido en la sección 4 10 , Parchado Superficial, del presente Manual.
- Sectores que presenten emanación o eyección de agua y/o finos desde el fondo del pavimento a través de las grietas; muchas veces estos lugares son claramente visibles después de un periodo de precipitaciones, por los depósitos de suelos finos que quedan como manchas de otro color sobre el pavimento o las bermas.
- Grietas de borde de alta severidad, que se reconocen por su forma semicircular y porque se localizan hasta unos 30 cm del borde del pavimento. El pavimento debe encontrarse con roturas y con pérdida de material en más del 10% de la longitud de la grieta.

415.2 Materiales

Los materiales a utilizar para la ejecución de esta actividad dependerán de las características del daño que se ha decidido reparar. Los materiales a emplear pueden ser:

Bases y Subbases: Las subbases y bases existentes por remover serán reemplazadas por materiales que cumplan los requisitos correspondientes establecidos en la subsección 40 3.0 2, Base Granular del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

Ligantes: Se debe utilizar como imprimante un asfalto diluido de curado medio, tipo MC-30, que cumpla con los requisitos establecidos en la subsección 428.02 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

Para riegos de liga se utilizarán emulsiones asfálticas de rotura lenta tipo CSS-1 o CSS-1 h diluidas en agua en proporción 1: 1.

Para los tratamientos superficiales se utilizarán emulsiones asfálticas de rotura rápida tipo CRS-1 O CRS-2.

Mezclas asfálticas. En la reparación de pavimentos de concreto asfáltico en caliente se deben utilizar, de preferencia, mezclas asfálticas densas en caliente, ligadas con cemento asfáltico tipo CA 60 -70 o CA 85-100. Su dosificación se deberá ajustar a lo señalado en la subsección 423.02 Pavimento de Concreto Asfáltico en Caliente del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

En la reparación de pavimentos constituidos por mezclas en frío, o cuando resulte impracticable



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

colocar una mezcla en caliente, se podrá utilizar una mezcla en frío, utilizando como ligante una emulsión de rotura lenta o media. La mezcla se preparara en conformidad con lo definido en el Expediente Técnico correspondiente. En casos de emergencia también se podrán emplear mezclas en frío tipo almacenables (Stock Pile) o similares, predosificadas, las cuales se deberán ajustar, en lo que corresponda, a los requerimientos estipulados del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

4 15 .3 Equipos y herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad dependerán del procedimiento y de los materiales a utilizar para el Parchado. En general pueden ser: herramientas: lampas, carretillas, escobas, escobillas de acero, picotas, rastrillos, varillas, regadora y termómetro de inmersión, y equipos: Camión volquete, sierra corta pavimentos, compresor móvil para la limpieza con aire a presión, esparcidor de riego de liga, compactador neumático o liso y otros.

415.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Identificar las zonas deterioradas y proceder a delimitarlas con pintura dándoles forma rectangular o cuadrada y cuyos lados deberán ser paralelos y perpendiculares al eje de la vía y deberán cubrir unos 30cm de superficie circundante de pavimento en buen estado.
4. Tomar fotografías de los casos más relevantes y/o representativos en la situación inicial y en las posteriores actividades de avance.
5. Elaborar el programa detallado del trabajo para el bacheo profundo y distribuir el personal a emplear.
6. Ejecutar las acciones de parchado de acuerdo con las siguientes opciones técnicas dependiendo del caso y de las circunstancias:

Parchado Profundo con Mezclas en Caliente: comprende la excavación y remoción del pavimento, bases y subbases por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados, la colocación compactada de la base de reemplazo, la imprimación de la base, el riego de liga, y la preparación de la mezcla asfáltica de concreto asfáltico en caliente, su transporte, colocación y compactación.

Parchado Profundo con Mezclas en Fría: comprende la excavación y remoción del pavimento, bases y subbases por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados, la colocación y compactación de la base de reemplazo, la imprimación de la base, el riego de liga, y la preparación de la mezcla asfáltica en frío diseñada y fabricada especialmente o del tipo almacenable, su transporte, colocación y compactación.

Parchado Profundo con Tratamiento Superficial: comprende la excavación y remoción del tratamiento superficial existente, bases y subbases por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de la colocación y compactación de la base de reemplazo, la



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000010

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

imprimación de la base y la construcción del tratamiento superficial de las mismas características del existente.

7. Remoción de la zona deteriorada. Posteriormente a la delimitación de la zona deteriorada, las mezclas asfálticas se deben cortar de manera que las paredes queden verticales. Para ello deben utilizarse sierras, de preferencia, aun cuando también pueden emplearse taladros. La remoción debe alcanzar hasta una profundidad en que las mezclas no presenten signos de agrietamientos o fisuras y, en el caso de baches, se debe alcanzar como mínimo hasta el punto más profundo de él o hasta encontrar un nivel firme de material. En la reparación de otro tipo de daños se deben retirar las capas asfálticas y continuar la base y/o la subbase hasta encontrar una superficie firme y densa.

8. La reparación se debe efectuar reemplazando todo el material removido por mezclas asfálticas, aun cuando parte de él corresponda a antiguas capas de bases o subbases. Solo cuando la extensión del área por reemplazar sea muy importante y, simultáneamente, el espesor sea igual o superior a 150 mm, se debe optar por reemplazar la base y/o subbase por materiales de tipo base. En tal caso, las bases y subbases se debe cortar de manera que sus paredes queden con una inclinación del orden de 1:3 (H:V) hacia dentro, de manera que sirvan de apoyo firme al material que se agregará. El fondo de la excavación deberá ser paralelo a la rasante.

9. Antes de iniciar la colocación de los materiales de reemplazo se deberá revisar el fondo y paredes de la excavación, para verificar la presencia o no de escurrimientos de aguas; en caso positivo, se deberá instalar un drenaje que asegure que los escurrimientos serán evacuados en el futuro.

10. Reemplazo de Bases y Subbases. En caso de que se decida el reemplazo de capas granulares de base y/o subbase se colocará un solo tipo de material de reemplazo, que se ajustará a los requisitos de la base, que cumpla con los requisitos de la sección 403.02 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

11. Relleno con Mezclas Asfálticas. Las paredes y fondo de la excavación donde se realizó la remoción del material asfáltico, de base y subbase, se deben limpiar mediante un barrido enérgico, que elimine todas las partículas sueltas y luego, de preferencia mediante soplado, retirar el polvo; las paredes deben quedar firmes y perfectamente limpias. El fondo de la excavación se deba imprimir utilizando el asfalto diluido tipo MC- 30 o emulsiones de imprimación y las paredes limpias se deben recubrir con el riego de liga mediante escobillones u otros elementos similares que permitan esparcir el ligante uniformemente (generalmente la dosificación esta comprendida entre 1.3 l/m2 y 2.4 l/m2

Se debe verificar que la emulsión haya alcanzado la rotura o que la imprimación haya penetrado debidamente y luego la mezcla asfáltica se debe extender y nivelar mediante rastrillos, colocando la cantidad adecuada para que sobresalga unos 6 mm sobre el pavimento circundante. En los extremos, y coincidiendo con las líneas de corte de la zona, se deberá recortar la mezcla de manera de dejar paredes verticales y retirar cualquier exceso. La compactación deberá realizarse con un rodillo neumático o liso de 3 toneladas a 5 toneladas de peso. Alternativamente, se podrá usar un rodillo manual, dependiendo del espesor de la capa por compactar. El desnivel máximo tolerable entre la zona reparada y el pavimento que la rodea será de 3 mm.

12. Construcción de un tratamiento superficial. Cuando corresponda construir un tratamiento superficial, este se diseñara de acuerdo con el método de la dimensión mínima promedio, y se construirá cumpliendo requisitos establecidos en la sección 418 Tratamientos Superficiales del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

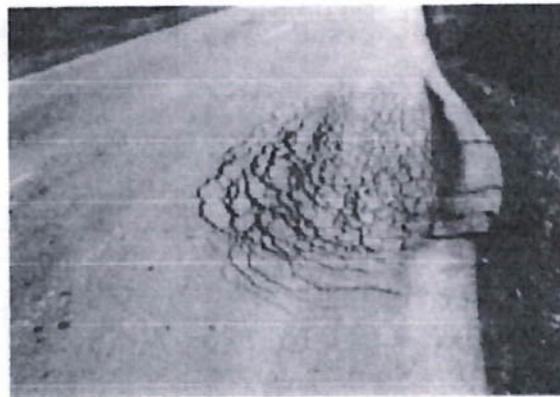
Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000018

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 13. Los procedimientos que se utilicen para realizar estos trabajos no deberán afectar, en forma alguna, otras áreas del pavimento, de las bermas y demás elementos de la vía no incluidos en el trabajo; cualquier daño deberá ser reparado como parte de esta operación.
- 14. La longitud máxima de los tramos para la ejecución de este tipo de obras en un carril de la calzada y manteniendo el tránsito unidireccional en el otro carril, será de 2.5 kilómetros, espaciados entre ellos en una longitud igual sin trabajos en la calzada y con tránsito bidireccional, se debe tomar en cuenta que al final de la jornada de trabajo diario no se debe dejara excavaciones abiertas, pueden ocasionar graves accidentes.
- 15. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
- 16. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad



415.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

415.6 Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m²) aproximado a la décima de área de pavimento reparada, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

415.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
415	Parchado profundo en calzada	Metro cuadrado (m ²)

El precio unitario deberá cubrir todos los costos necesarios para ejecutar esta partida, el precio deberá incluir el suministro, transporte, fletes, almacenamiento, desperdicios y aplicación del material bituminoso; la protección de todos los elementos aledaños a la zona de los trabajos y que



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2026





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000017

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

sean susceptibles de ser manchados por riegos de asfalto; así como toda labor, mano de obra, equipo o material, incluidos sus costos de adquisición, certificados, ensayos, permisos y derechos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos especificados.

Sección 601
Limpieza de cunetas

601.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas o no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que Por lo general, se realiza manualmente.

601.2 Materiales

No requiere materiales.

601.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, pico, escobas, rastrillos, carretillas.

601.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

- 1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
5. Depositar los materiales de desecho extraídos en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

601.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

601.6 Medición

La unidad de medida es el metro lineal (m) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de cuneta o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

601.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio

Table with 3 columns: Sección, Ítem de pago, Unidad de pago. Row 1: 601, Limpieza de Cunetas, Metro (m)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000016

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todo los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo.

Sección 611

Limpeza de zanjas de drenaje, canales, aliviaderos, dissipadores de energía y otros elementos de drenaje

611.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar las zanjas de drenaje canales, aliviaderos, dissipadores de energía y otros elementos de drenaje, revestidos o no revestidos, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que Por lo general, se realiza manualmente.

611.2 Materiales

No se requiere materiales.

611.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, picos, rastrillos, carretillas y otros.

611.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y todo material extraño.
5. Depositar los materiales extraídos en los DME autorizados, de tal forma que no afecten el entorno ambiental ni las obras de drenaje.
6. Inspeccionar visualmente que las zanjas de drenaje, canales, aliviaderos, dissipadores de energía y otros elementos de drenaje, trabajen eficientemente, y que no haya sitios de estancamiento ni filtración de agua.
7. Informar en caso de que algunos sectores no presenten revestimiento.
8. Realizar la limpieza general del sitio de obra.
9. Al terminar los trabajos retirar las señales y dispositivos de seguridad



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000010

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



611.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

611.6 Medición

La unidad de medida es el metro lineal (m) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de zanjas, canales, aliviaderos, disipadores de energía y otros elementos de drenaje, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

611.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
611	Limpieza de zanjas de drenaje, canales, aliviaderos, disipadores de energía y otros elementos de drenaje	Metro (m)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todo los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo.

**Sección 616
Limpieza de alcantarillas**

616.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar las alcantarillas metálicas, de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





CONCURSO PÚBLICO Nº 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente.

616.2 Materiales

Por lo general, no se requiere materiales.

616.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: cargador frontal, tractor sobre oruga o neumáticos, volquete, lampas, rastrillos, carretillas, sogas, baldes, machetes y otros.

616.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

- 1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, dueto y salida de las alcantarillas.
5. Trasladar el material retirado, colocándolo en los DME autorizados.
6. Inspeccionar visualmente que, después de la limpieza, las alcantarillas trabajen eficientemente.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

616.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

616.6 Medición

La unidad de medida es la unidad (u) o metro lineal (ml) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de alcantarillas, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

616.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Table with 3 columns: Sección, Ítem de pago, Unidad de pago. Rows include 616A (Limpieza de alcantarilla, Unidad (u)) and 616B (Limpieza de alcantarilla, Metro lineal (m)).

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000015

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sección 636
Limpieza de badenes

636.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar los badenes de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo que se realiza mecánica o manualmente.

636.2 Materiales

Por general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta actividad.

636.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: cargador frontal, tractor sobre oruga o neumáticos, volquete, lampas, rastrillos, carretillas, sogas, baldes, machetes y otros.

636.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ordenamiento y la seguridad del tránsito vehicular.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar el cauce del badén y eliminar los materiales a los DME autorizados.
5. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

636.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

636.6 Medición

La unidad de medida es el metro cubico (m3) con aproximación a la décima, de volumen de limpieza de badén, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

636.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
636	Limpieza de badenes	Metro cubico (m3)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000012

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

Sección 681

Limpeza de muros

681.1 Descripción

Este trabajo consiste en la limpieza de los muros, con la finalidad de que estén libres de basura, vegetación u otros materiales que puedan afectar su normal funcionamiento. En esta actividad se incluye el evitar la colocación de avisos publicitarios u otros, que puedan distraer a los conductores o afecten la seguridad vial y paisaje natural.

681.2 Materiales

Los materiales requeridos serán según sea el caso.

681.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: escobas, escobillas metálicas, recipientes metálicos, escalera, lampas, carretillas, picos, machetes y otros. En caso necesario, equipo para limpieza con agua a presión.

681.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito vehicular.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar los muros, retirando los materiales depositados en el respaldo de los muros utilizando herramientas que no causen daños a la estructura.
5. Trasladar, mediante carretillas o volquetes, los materiales o basuras extraídas, a los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

681.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

681.6 Medición

La medida es la unidad (u) o metro cuadrado (m²) con aproximación a la décima, de longitud o área de limpieza de muro la unidad o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000011

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

681.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
681A	Limpieza de muros	Metro cúbico (m3)
681B	Limpieza de muros	Metro cuadrado (m2)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

Sección 801
Conservación de las señales verticales

801.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de señales verticales (preventivas, informativas y reglamentarias), de la vía incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, muros y otros elementos de la misma; con la finalidad de que las señales cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñadas e instaladas. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados o faltantes, etc.; en tanto, que la reposición puede ser total o parcial.

Esta actividad incluye la colocación de nuevas señales verticales, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

La señalización vertical debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigente.

801.2 Materiales

Los materiales de las señales verticales, según corresponda deberán cumplir con lo especificado en el Capítulo VIII Señalización y Seguridad Vial, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

801.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: machetes, lampas, baldes, carretillas, cepillos, brochas, regaderas de mano, alicates, destornilladores, barretones, badilejos, martillos, tenazas, llaves, franelas y otros.

801.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



000010

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Verificar el estado de las señales verticales, pintura, limpieza, necesidad de reparación, o en caso necesario, si requiere ser sustituida. Detectar la presencia de elementos que no permitan observar la señal.
4. Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
5. Realizar la limpieza de las señales mediante los procedimientos necesarios para que las mismas, mantengan sus características para las cuales fueron diseñadas e instaladas.
6. Ejecutar la reparación o reemplazo de las señales para llevarlas a su estado inicial, reemplazar los elementos deteriorados y/o reponer los faltantes.
7. Instalar la nueva señalización cumpliendo con lo especificado en el Capítulo VIII Señalización y Seguridad Vial, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente
8. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.
9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

801.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

801.6 Medición

La unidad de medida es la unidad (u) de conservación, reposición o colocación de señal vertical, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

801.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Table with 3 columns: Sección, ítem de pago, Unidad de pago. Row 1: 801, Conservación de señales verticales, Unidad (u). Row 2: 801, Reposición o colocación de señales verticales, Unidad (u).

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

Sección 802
Conservación de postes de kilometraje

802.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de los postes de kilometraje de la vía, incluyendo los que corresponden a los puentes, túneles y otros elementos de la misma; con la finalidad de que cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñados e instalados. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados o faltantes, etc.; en tanto, que la reposición debe ser total.

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000005

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Esta actividad incluye la colocación de nuevas señales verticales, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

Esta señalización debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, y sus modificatorias, o normativa vigente.

802.2 Materiales

Los materiales según corresponda deberán cumplir con lo especificado en la sección 810 Postes de Kilometraje, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

802.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, brochas, picos, barreta, machetes, baldes, badilejos, carretillas y otros.

802.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
4. Limpiar y/o pintar los postes de kilometraje, para garantizar sus características de visibilidad.
5. Conservar, reparar y/o colocar los postes de kilometraje, cumpliendo con lo especificado en la sección 810 Postes de Kilometraje, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
6. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

802.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

802.6 Medición

La medida es la unidad (u) de conservación, reparación y/o colocación de poste de kilometraje, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

802.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
802	Conservación, reparación y/o colocación de postes de kilometraje	Unidad (u)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000006

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

Sección 806
Conservación de guardavías metálicas

806.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conservación de las guardavías metálicas de la vía, incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, muros y otros elementos de la misma, que abarca labores de limpieza, reparación o reemplazo de elementos deteriorados o faltantes, repintado y otros, con la finalidad de que la estructura continúe prestando la función para la que fue diseñada y colocada. Por lo general, dicha actividad se realiza para reparar deterioros y/o daños ocasionados por impacto, deformaciones, corrosión, asentamientos o deslizamientos del terreno de fundación y otros.

Esta actividad incluye la colocación de nuevas guardavías metálicas, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

La conservación de guardavías metálicas debe cumplir con lo especificado en la sección 807 Guardavías Metálicas, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

806.2 Materiales

Los materiales según corresponda deberán cumplir con lo especificado en la sección 807 Guardavías Metálicas, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

806.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: excavadora, cargador frontal, grúa, camión volquete, andamios, herramientas para el montaje y desmontaje de la estructura metálica y otros.

806.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
4. Limpiar, repintar, reparar o reemplazar los elementos deteriorados o faltantes, o colocar nuevas guardavías metálicas, cumpliendo con lo especificado en la sección 807 Guardavías Metálicas, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
5. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000001

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

806.5 Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

806.6 Medición

La unidad de medida es el metro lineal (m) con aproximación a la décima, de guardavía conservada o instalada, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

806.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
806	Conservación de guardavías metálicas	Metro lineal (m)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

SECCIÓN 808

CONSERVACIÓN DE PINTADO DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS, ELEMENTOS VISIBLES DE MUROS, PUENTES, TÚNELES Y OTROS ELEMENTOS VIALES

808.1 Descripción

Este trabajo consiste en la limpieza y repintado de los cabezales de alcantarillas, elementos visibles de los muros, puentes, túneles y demás elementos de la vía, con la finalidad de que dicha señalización cumpla adecuadamente con la función de seguridad vial para la que fue diseñada.

Esta actividad incluye el pintado de nuevos elementos, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

808.2 Materiales

Los materiales requeridos para la ejecución de esta actividad, deben cumplir con lo establecido en las "Especificaciones Técnicas de Pinturas Para Obras Viales", aprobado por RD N° 02-2013-MTC/14, o la norma que se encuentre vigente.

808.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos especificados son: equipos mecánicos o autopropulsados o equipos manuales de pintado, según el caso; equipos para limpieza, elementos para remover pintura que, eventualmente, pueden ser equipo de chorro de agua a alta presión; herramientas manuales, elementos para la seguridad, tanto de usuarios como de trabajadores viales y otros.

808.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
4. Limpiar, repintar o pintar nuevos elementos, cumpliendo con lo establecido en las "Especificaciones Técnicas de Pinturas Para Obras Viales", aprobado por RD N° 02-2013-MTC/14, o la norma que se encuentre vigente.
5. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

808.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

808.6 Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m²) con aproximación a la décima, de área de repintado o pintado de nuevos elementos, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

808.7 Pago

Se pagará según el precio de contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.



Table with 3 columns: Sección, Ítem de pago, Unidad de pago. Row 1: 808, Conservación de pintado de cabezales de alcantarillas, elementos visibles de muros, puentes, túneles y otros elementos viales, Metro cuadrado (m2)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

Sección 810
Conservación de reductores de velocidad

810.1 Descripción

Este trabajo consiste en resanar, repintar, reparar o reemplazar los reductores de velocidad instalado en los diferentes elementos de la vía, con la finalidad de que dicha señalización cumpla adecuadamente con la función de seguridad vial para la que fue diseñada.

Esta actividad incluye la colocación de nuevos reductores de velocidad, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

Los reductores de velocidad deben cumplir lo estipulado en la Directiva N° 01- 2011-MTC/14 "Reductores de Velocidad Tipo Resalto" para el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), y demás normatividad sobre la materia, vigentes.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

000005

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

810.2 Materiales

Para la ejecución de esta actividad, los materiales deben cumplir según corresponda, con lo estipulado en la Directiva N° 01-2011-MTC/14 "Reductores de Velocidad Tipo Resalto", el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, y la sección 503 Concreto Estructural, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente .

810.3 Equipo y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión concreto, volquete, vibrador de concreto, herramientas manuales, carretilla, compactador manual, mezcladora, baldes de construcción y otros.

810.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

- 1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la
3. Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
4. Resanar, repintar, reparar, reemplazar o colocar nuevos reductores de velocidad, cumpliendo según corresponda, con lo estipulado en la Directiva N° 01-2011-MTC/14 "Reductores de Velocidad Tipo Resalto", el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, y la sección 503 Concreto Estructural, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción , vigente.
5. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

810.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

810.6 Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2) con aproximación a la décima, de conservación o colocación de reductores de velocidad, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

810.7 Pago

Se pagará según el precio de contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Table with 3 columns: Sección, ítem de pago, Unidad de pago. Row 1: 810, Conservación de los reductores de velocidad, Metro cuadrado (m2)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

00000 ±

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea para la ejecución satisfactoria de la actividad.

Sección 901
Conservación del Derecho de Vía

901.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conservación de la faja de terreno que constituye el Derecho de Vía, con la finalidad de que el mismo mantenga el ancho aprobado, y las condiciones de su uso, cumplan con lo establecido en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

Por lo general, la conservación del Derecho de Vía, abarca labores de limpieza y roce; manejo de la vegetación mayor o menor en forma manual o mecanizada; mantenimiento o reposición de la demarcación y señalización del Derecho de Vía, acorde a la RM N° 404-2011-MTC/02, que aprueba la delimitación y señalización del Derecho de Vía, o normatividad vigente sobre la materia; y otros.

901.2 Materiales

Para la ejecución de este rubro se utilizarán los materiales de acuerdo a los requerimientos de la actividad que se realice y cumpliendo en lo que corresponda, con lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción y en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigentes.

901.3 Equipos y herramientas

Por lo general, se utilizaran equipos y herramientas de acuerdo a la actividad que se realice.

901.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

- 1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar y/o rozar; manejar la vegetación mayor o menor en forma manual o mecanizada; mantener o reponer la demarcación y señalización del Derecho de Vía, cumpliendo en lo que corresponda, con lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción y en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigentes.
5. Realizar la limpieza y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

901.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.

901.6 Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km) aproximado al primer decimal, cualquiera fuere el



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000003

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ancho del derecho de vía, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

901.7 Pago

Se pagará según el precio de contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Table with 3 columns: Sección, ítem de pago, Unidad de pago. Row 1: 901, Conservación de Derecho de Vía, Kilometro (Km)

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

Sección 1102
Limpieza de puentes

1102.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar partes visibles del puente, tales como: tablero, estribos, pilares, barandas y elementos de drenaje y apoyo, con la finalidad de que las mismas, estén libres de basura, vegetación, materiales diversos, insectos, roedores, murciélagos o aves. Asimismo, se busca que estén libres de letreros o avisos distintos a la señalización de la vía.

1102.2 Materiales

Por lo general, se requiere agua, detergentes y productos químicos.

1102.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: andamios, cepillos, escobillas metálicas, escobas, escalera, lampas, machetes, carretillas, sogas, arneses y otros.

1102.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

- 1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos...
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal...
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Realizar la limpieza de la calzada del puente, incluyendo los elementos de drenaje, barandas, veredas y sardineles.
5. Limpiar y extraer basura, escombros, vegetación y otros, que se encuentren en los elementos de apoyo, estribos, pilares y demás partes del puente.
6. Retirar o ahuyentar insectos, roedores, murciélagos y aves que con sus excrementos puedan afectar la estructura o que su presencia pueda afectar la seguridad y la comodidad de los



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000002

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

usuarios. En caso, de existir nidos de aves con huevos o polluelos, se debe esperar hasta que los nidos queden sólidos.

- 7. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
- 8. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

1102.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

1102.6 Medición

La medición se realizara en forma global (glb), de limpieza de puentes, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

1102.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
1102	Limpieza de puentes	Global (glb)



La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

000001

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° D: DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

(Para el Inicio del Servicio)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,.....(Representante Legal de.....), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

El CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, El CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, El CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, El CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Ciudad (.....),.....de.....del 20....

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
Requisitos:				
El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes equipos mecánicos y/o vehículos:				
N°	Descripción	Ctd.	Unidad	Observaciones
1	Camión Baranda con capacidad de 3.0 TM como mínimo.	1	Unidad	Con una antigüedad de fabricación no mayor a cinco (05) años contabilizados a partir de la convocatoria
	Combi con capacidad 12 pasajeros	1	Unidad	Con una antigüedad de fabricación no mayor a cinco (05) años contabilizados a partir de la convocatoria
2	Desbrozadores de 1.4 HP	1	Unidad	Con una antigüedad no mayor de dos (2) años contabilizados a partir de la convocatoria
3	Plancha compactadora de 6.5 HP	1	Unidad	Con una antigüedad no mayor de dos (2) años contabilizados a partir de la convocatoria
Acreditación:				
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.				
Importante				
<i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>				
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.2.1	CAPACITACIÓN			
Requisitos:				
Capataz - Conductor:				
Curso de capacitación en Mantenimiento de Carreteras, mínimo 20 horas lectivas en Entidades Públicas y/o Privadas.				
Curso de capacitación en Mantenimiento Preventivo de Vehículos y/o Mecánica Automotriz, mínimo 20 horas lectivas, en Entidades Públicas y/o Privadas.				
Conductor para Camión Baranda:				
Cursos de capacitación en Mantenimiento Preventivo de Vehículos y/o Mecánica Automotriz, mínimo 20 horas lectivas, en Entidades Públicas y/o Privadas.				
Acreditación:				





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y cualquier otro documento que acredite la capacitación requerida, según corresponda.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Capataz-Conductor de Combi:

Contar con experiencia mínima de Dos (02) años como Capataz o Jefe de mantenimiento o Jefe de Cuadrilla en carreteras en general en instituciones públicas y/o privadas.

Contar con experiencia mínima de cuatro (04) años como conductor de camión baranda y/o camión volquete y/o conductor de combi en Instituciones Públicas y/o Privadas.

Conductor para Camión Baranda:

Contar con experiencia mínima de dos (02) años como conductor de camión baranda y/o camión volquete y/o conductor de combi en Instituciones Públicas y/o Privadas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente, según detalle del siguiente cuadro, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Ítem	Descripción del Servicio	Monto Facturado Acumulado
1	Servicio de Mano de Obra Tramo I: Dv Cerro de Pasco - Salkachupan.	S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)
2	Servicio de Mano de Obra Tramo II: Salkachupan - Huánuco.	S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)
3	Servicio de Mano de Obra Tramo III: Huánuco - Acomayo.	S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles)
4	Servicio de Mano de Obra Tramo IV: Acomayo - Mallqui.	S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles)
5	Servicio de Mano de Obra Tramo V: Mallqui - Las Palmas.	S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles)
6	Servicio de Mano de Obra Tramo VI: Las Palmas - Pte. Pumahuasi.	S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles)

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia según detalle del siguiente cuadro, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem	Descripción del Servicio	Monto Facturado Acumulado
1	Servicio de Mano de Obra Tramo I: Dv Cerro de Pasco - Salkachupan.	S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles)
2	Servicio de Mano de Obra Tramo II: Salkachupan - Huánuco.	S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles)
3	Servicio de Mano de Obra Tramo III: Huánuco - Acomayo.	S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles)
4	Servicio de Mano de Obra Tramo IV: Acomayo - Mallqui.	S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles)
5	Servicio de Mano de Obra Tramo V: Mallqui - Las Palmas.	S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles)
6	Servicio de Mano de Obra Tramo VI: Las Palmas - Pte. Pumahuasi,	S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles)

Se consideran servicios similares a los siguientes: Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)"

Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- ***Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.***
- ***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".***

Importante

- ***Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.***
- ***El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.***





CONCURSO PÚBLICO Nº 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **Servicio de Mano de Obra para los Trabajos de Mantenimiento Rutinario de los Tramos Asignados a la Unidad Zonal Huánuco**, que celebra de una parte el **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL** en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Abtao N° 1910 Huánuco, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - Primera Convocatoria** para la contratación del **Servicio de Mano de Obra para los Trabajos de Mantenimiento Rutinario de los Tramos Asignados a la Unidad Zonal Huánuco**, al [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **Servicio de Mano de Obra para los Trabajos de Mantenimiento Rutinario de los Tramos Asignados a la Unidad Zonal Huánuco**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles (S/), en seis (06) pagos periódicos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, el mismo que se computa a partir del día que se indique en el Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la Carta Fianza N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Supervisor o Residente del tramo Dv. Cerro de Pasco Tingo María Puente Pumahuasi en el plazo máximo de 7 (Siete) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. Las partes acuerdan que el proceso arbitral será de tipo institucional, conformado por un tribunal de 3 árbitros en la que cada parte elegirá al suyo y los dos designados elegirán al presidente.

El arbitraje se realizará bajo la organización, administración, reglamento y normas complementarias del (se sugiere: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CARC PUCP) o Centro Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú o Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima), empero el plazo para designar árbitro de parte de la Entidad será de diez (10) días hábiles a fin de cumplir con los procedimientos internos y la obligación legal establecida en la Ley de Contrataciones del Estado.

Las partes contarán con un plazo no menor de treinta (30) días hábiles para presentar su escrito de demanda, contestación de demanda, reconvencción o contestación a la reconvencción, según corresponda. El mismo plazo regirá para la presentación de medios de defensa, cuestiones previas, cuestionamientos probatorios o excepciones.

En caso se ofrezca una pericia de parte, dicha labor debe ser encomendada por el tribunal arbitral a una persona natural o jurídica de reconocida especialidad en la materia. El costo final será asumido por la parte que ofrezca la pericia de parte. Una vez presentado el dictamen o informe pericial correspondiente, la(s) parte(s) deberá(n) absolver o formular sus observaciones en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, como mínimo.

En caso que cualquiera de las partes o ambas soliciten al Tribunal Arbitral una pericia de oficio o cuando el Tribunal Arbitral ordene de oficio una Pericia, se dispondrá de la ejecución de la misma, debiendo asumir proporcionalmente cada parte el costo final de dicha actuación probatoria o en iguales proporciones, respectivamente. Para estos efectos, el Tribunal Arbitral tendrá en cuenta la propuesta de puntos a analizar que las partes proporcionen para definir el objeto de la pericia de oficio.

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Una vez presentado el dictamen o informe pericial correspondiente, las partes deberán absolver o formular sus observaciones en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, como mínimo.

En caso que por falta de los pagos correspondientes a los gastos arbitrales, el Tribunal Arbitral determine el archivo o la terminación de las actuaciones arbitrales, según la denominación del Reglamento aplicable, ello implicará la culminación del proceso arbitral y, en consecuencia, la conformidad y/o consentimiento con los actos que fueron materia de controversia en el referido proceso.

Las partes acuerdan no solicitar el servicio de arbitraje de emergencia ni solicitar el inicio de un arbitraje express o arbitraje acelerado en cualquier centro arbitral.

En los casos que, se solicite una medida cautelar y la Entidad sea la parte afectada con una medida cautelar dictada por un juez o tribunal arbitral (no árbitro de emergencia), se exige como requisito de admisibilidad la presentación de una contra cautela que necesariamente será una fianza bancaria emitida por una entidad supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la misma que debe ser solidaria, incondicionada y de realización automática en favor de la entidad, por el tiempo que dure el proceso arbitral.

El monto de la contracautela no debe ser menor a la garantía de fiel cumplimiento del presente contrato. Las partes acuerdan que el tribunal arbitral tiene competencia para resolver los pedidos de ejecución de la contracautela por los daños y perjuicios que la medida cautelar ocasione a alguna de las partes. En ningún supuesto, la medida cautelar puede disponer la suspensión de la ejecución de la obra ni del saldo de obra.

Una vez que el expediente judicial sobre medida cautelar ingrese al Centro de Arbitraje, el tribunal arbitral constituido tendrá veinte (20) días hábiles para resolver el escrito de oposición o recurso de apelación pendiente de pronunciamiento por parte del señor juez que otorgó la medida cautelar fuera de proceso arbitral. Si el contratista resuelve el contrato, estando vigente la medida cautelar, la Entidad podrá gestionar el saldo de obra.

Las partes no le confieren al Tribunal Arbitral la posibilidad de ejecutar el laudo.

Para solicitar la suspensión de los efectos del laudo, en sede judicial, no es requisito la presentación de una garantía bancaria.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Domicilio de la Entidad: Jr. Abtao N° 1910 Huánuco.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.



¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXOS





ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Si	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			



Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			



Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			



Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece del **Servicio de Mano de Obra para los Trabajos de Mantenimiento Rutinario de los Tramos Asignados a la Unidad Zonal Huánuco** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**





ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO Nº 0010-2023-MTC/20.UZHUU - Primera Convocatoria.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

- 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
- 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²



²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



²³ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente: -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provas Nacional

CONCURSO PUBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25	EXPERIENCIA PROVENIENTE 26 DE:	MONEDA	IMPORTE 27	TIPO DE CAMBIO VENTA 28	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

CONCURSO PUBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MTC/20.UZHUU - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

